

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO**  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD



**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PUBLICO**

---

**“El régimen Mype tributario y su influencia en las obligaciones tributarias en el  
distrito de Catacaos en el año 2021”**

---

**Línea de Investigación:**

Tributación

**Autores:**

Lachira Lizama, Luis Humberto

Zapata Carrasco, Angel Emmanuel

Jurado evaluador:

**Presidente** : Moscol Zapata, Paul

**Secretario** : Navarro Curay, Jossely

**Vocal** : Ramos Flores, Francisco

**Asesor:**

Jurado Rosas, Adolfo

**Código ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-2840-0378>

**PIURA - PERÚ**

**2023**

**Fecha de sustentación: 2024/04/15**

# El régimen Mype tributario y su influencia en las obligaciones tributarias en el distrito de Catacaos en el año 2021

## ORIGINALITY REPORT

6%

SIMILARITY INDEX

6%

INTERNET SOURCES

2%

PUBLICATIONS

3%

STUDENT PAPERS

## PRIMARY SOURCES

1

[repositorio.upao.edu.pe](https://repositorio.upao.edu.pe)

Internet Source

3%

2

[hdl.handle.net](https://hdl.handle.net)

Internet Source

1%

3

Submitted to Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas

Student Paper

1%

4

[repositorio.unu.edu.pe](https://repositorio.unu.edu.pe)

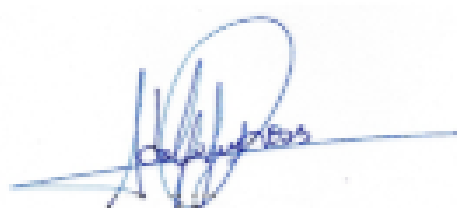
Internet Source

1%

Exclude quotes On

Exclude matches < 1%

Exclude bibliography On



## **Declaración de originalidad**

Yo, Jurado Rosas Adolfo, docente del Programa de Estudio de Contabilidad, de la Universidad Privada Antenor Orrego, asesor de la tesis de investigación titulada “El régimen Mype tributario y su influencia en las obligaciones tributarias en el distrito de Catacaos en el año 2021”, autores Lachira Lizama Luis Humberto y Zapata Carrasco Angel Emmanuel, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 6%.  
Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el (13/04/2024).
- He revisado con detalle dicho reporte y la tesis, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las normas establecidas por la Universidad.

Piura, 13 de abril de 2024

Jurado Rosas Adolfo

DNI: 02895004

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2840-0378>

FIRMA:



Lachira Lizama Luis

DNI:73777574

FIRMA:



Zapata Carrasco Angel

DNI:71314535

FIRMA



## PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

De acuerdo con el cumplimiento de las disposiciones del reglamento de grafos y títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, exponemos a vuestra consideración el presente trabajo de investigación titulado: El régimen Mype tributario y su influencia en las obligaciones tributarias en el Distrito de Catacaos en el año 2021

Desarrollado con el fin de obtener el título de Licenciado en Administración. El objetivo principal es Determinar cómo influye el Régimen MYPE Tributario en las obligaciones tributarias de las microempresas ubicadas en la localidad Catacaos en el año 2021.

A ustedes miembros del jurado, mostramos nuestro especial y mayor reconocimiento por el dictamen que se haga merecedor y correspondiente del presente trabajo.



---

Br. Lachira Lizama Luis  
Humberto



---

Br. Zapata Carrasco Angel  
Emmanuel

## DEDICATORIA

Papá, Mamá y hermano, mis pilares inquebrantables, dedico con amor y gratitud esta tesis que marca un importante logro en mi vida académica. Sin su apoyo constante, aliento incondicional y amor inquebrantable, este camino no hubiera sido posible.

Papá tu fuerza y perseverancia son una fuente de inspiración para mí.

Mamá tu sabiduría y dedicación han sido un faro en mi camino.

Hermano eres mi mayor motivación, gracias por animarme a perseguir mis metas y brindarme tu apoyo incondicional. Que esta tesis sea un testimonio de mi amor hacia ustedes y de la importancia que tienen en mi vida.

Lachira Lizama Luis Humberto

Quiero dedicar este trabajo de investigación en primer lugar a Dios por ser mi escudo y mi fortaleza contra todos los obstáculos de la vida y a pesar de las derrotas estuvo siempre a mi lado acompañándome y cuidándome de todo mal.

A mis padres por brindarme todo ese amor y apoyo incondicional que a su vez supieron inculcarme valores y que siempre están ahí orientándome y guiándome por el buen camino.

A mis hermanos por darme esos ánimos de seguir luchando por mis metas y poder seguir adelante.

Zapata Carrasco Angel Emmanuel

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, queremos expresar nuestra gratitud a Dios por su guía divina a lo largo de este arduo proceso. Agradecemos sinceramente las bendiciones y oportunidades que nos ha concedido. Su presencia en nuestra vida nos ha dado fortaleza, esperanza y dirección en los momentos más desafiantes.

En segundo lugar, agradecemos a nuestros padres, por su amor incondicional, apoyo constante y sacrificios innumerables. Gracias por creer en nosotros cuando dudamos de nuestras propias capacidades. Su apoyo inquebrantable nos ha impulsado a alcanzar nuestras metas y perseguir nuestros sueños.

Por último, pero no menos importante, nos gustaría agradecer a nuestro profesor Walter Poma Sánchez, por su invaluable orientación y conocimiento compartido a lo largo de nuestra investigación. Su dedicación a la enseñanza y su compromiso con nuestro crecimiento académico han sido fundamentales para nuestro desarrollo como estudiante.

Los autores

## RESUMEN

El Régimen MYPE Tributario y su Influencia en las Obligaciones Tributarias en el Distrito de Catacaos en el Año 2021" tiene como objetivo principal determinar la influencia del Régimen MYPE Tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las microempresas ubicadas en la localidad de Catacaos durante el año 2021. Para alcanzar este propósito, se empleó el coeficiente de correlación Rho de Spearman, obteniendo un coeficiente de 0.620 con una significancia bilateral de 0, lo cual indica que el Régimen MYPE Tributario tiene una influencia positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las microempresas en Catacaos. La metodología utilizada fue de diseño correlacional, con una muestra de 262 empresas. Se aplicó la técnica de encuesta utilizando un cuestionario con 10 preguntas para la variable Régimen MYPE Tributario (dimensiones de Formalización, Simplificación y Recaudación del RMT) y 10 preguntas para la variable Obligaciones Tributarias (dimensiones de Obligaciones Formales y Obligaciones Sustanciales). Se obtuvo una alta confiabilidad en ambas variables, con coeficientes de alfa de Cronbach de 0.898 y 0.905 respectivamente. Los resultados indican una gran influencia del Régimen MYPE Tributario en la formalización de las microempresas, lo que ha contribuido a aumentar la base tributaria. Este régimen ha demostrado ser más efectivo que otros, gracias a los beneficios que ofrece a los contribuyentes. En conclusión, el análisis de los datos revela que el Régimen MYPE Tributario ha sido eficaz en promover la formalidad y aumentar la base tributaria al facilitar que más microempresas en el Distrito de Catacaos se acojan a este régimen. Los beneficios y facilidades proporcionados por el régimen han incentivado a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias.

**Palabras claves:** Régimen MYPE Tributario, Obligaciones tributarias, microempresas

## **ABSTRACT**

The MYPE Tax Regime and its Influence on Tax Obligations in the District of Catacaos in the Year 2021" has as its main objective to determine the influence of the MYPE Tax Regime on compliance with tax obligations by microenterprises located in the town of Catacaos. during the year 2021. To achieve this purpose, Spearman's Rho correlation coefficient was used, obtaining a coefficient of 0.620 with a bilateral significance of 0, which indicates that the MYPE Tax Regime has a positive influence on compliance with obligations. taxes by microenterprises in Catacaos. The methodology used was a correlational design, with a sample of 262 companies. The survey technique was applied using a questionnaire with 10 questions for the variable MYPE Tax Regime (dimensions of Formalization, Simplification and Collection of the RMT) and 10 questions for the Tax Obligations variable (dimensions of Formal Obligations and Substantial Obligations). High reliability was obtained in both variables, with Cronbach's alpha coefficients of 0.898 and 0.905 respectively. The results indicate a great influence of the MYPE Tax Regime on the formalization of microenterprises, which has contributed to increasing the tax base. This regime has proven to be more effective than others, thanks to the benefits it offers to taxpayers. In conclusion, the analysis of the data reveals that the MYPE Tax Regime has been effective in promoting formality and increasing the tax base by facilitating more microenterprises in the Catacaos District to benefit from this regime. The benefits and facilities provided by the regime have encouraged taxpayers to comply with their tax obligations.

**Keywords:** MYPE tax Regime, Tax Obligations, microenterprises



## INDICE DE CONTENIDOS

<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	vi
<b>RESUMEN</b> .....	vii
<b>ABSTRACT</b> .....	viii
<b>INDICE DE CONTENIDOS</b> .....	ix
<b>INDICE DE TABLAS</b> .....	xi
<b>INDICE DE FIGURAS</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	13
1.1. Formulación del Problema .....	13
1.1.1. Realidad problemática .....	13
1.1.2. Enunciado del problema .....	15
1.2. Justificación.....	16
1.3. Objetivos .....	17
1.3.1. Objetivo general.....	17
1.3.2. Objetivos específicos.....	17
<b>II. MARCO DE REFERENCIA</b> .....	18
2.1. Antecedentes .....	18
2.1.1. A nivel internacional.....	18
2.1.2. A nivel nacional.....	20
2.1.3. A nivel local .....	22
2.2. Marco teórico .....	24
2.2.1. Régimen Mype tributario.....	24
2.2.2. Obligaciones tributarias .....	43
2.3. Marco conceptual .....	51
2.4. Hipótesis .....	52
2.5. Variables .....	54
<b>III. MATERIAL Y MÉTODOS</b> .....	56
3.1. Material .....	56
3.1.1. Población.....	56
3.1.2. Marco muestral.....	56
3.1.3. Unidad de análisis .....	56
3.1.4. Muestra.....	56
3.2. Métodos .....	57
3.2.1. Diseño de contrastación .....	57

3.2.2. Técnicas e instrumentos de colecta de datos.....	58
3.2.2.1. Técnicas.....	58
3.2.2.2. Instrumentos.....	59
3.2.3. Procesamiento y análisis de datos .....	59
<b>IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>60</b>
4.1. Presentación de resultados.....	60
4.2. Discusión de resultados .....	74
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>78</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>79</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>80</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>86</b>

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Ingreso tributarios recaudados por la SUNAT – REGIÓN PIURA 2021 – 2022 .....	39
<b>Tabla 2</b> Ingreso tributarios recaudados por la SUNAT – Rentas empresariales en el año 2021-2022 .....	40
<b>Tabla 3</b> Ingreso anual recaudados en el distrito de Catacaos – Impuesto a la renta según regímenes en el año 2021 – 2022. ....	40
<b>Tabla 4</b> Ingreso anual recaudados en el distrito de Catacaos – Impuesto a la renta según regímenes en el año 2021 – 2022. ....	54
<b>Tabla 5</b> Matriz Operacional de la Variable: Obligaciones Tributarias.....	55
<b>Tabla 6</b> Interpretación de coeficiente de Correlación de Spearman .....	58
<b>Tabla 7</b> Interpretación de Coeficiente de Correlación de Alpha de Cronbach. ....	59
<b>Tabla 8</b> Formalización del RMT .....	60
<b>Tabla 9</b> Simplificación del RMT.....	62
<b>Tabla 10</b> Recaudación del RMT.....	63
<b>Tabla 11</b> Obligaciones Formales .....	65
<b>Tabla 12</b> Obligaciones Sustanciales .....	66
<b>Tabla 13</b> Prueba de confiabilidad de la variable Régimen MYPE Tributario .....	68
<b>Tabla 14</b> Prueba de confiabilidad de la variable Obligaciones tributarias .....	68
<b>Tabla 15</b> Prueba de normalidad.....	69
<b>Tabla 16</b> Rho de Spearman: Régimen MYPE Tributario y Obligaciones Tributaria .....	70
<b>Tabla 17</b> Rho de Spearman: Formalización del RMT y Obligaciones Tributarias	71
<b>Tabla 18</b> Rho de Spearman: Simplificación del RMT y Obligaciones Tributarias	72
<b>Tabla 19</b> Rho de Spearman: Recaudación del RMT y Obligaciones Tributarias	73

## INDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Tributación en el RMT .....	27
<b>Figura 2</b> Mipyme en cifras según régimen tributario .....	31
<b>Figura 3</b> Cantidad de empresas formales según el tamaño empresarial en el año 2021. ....	31
<b>Figura 4</b> Sistema Tributario Nacional .....	46
<b>Figura 5</b> Formalización del RMT.....	61
<b>Figura 6</b> Recibimiento de asistencia técnica.....	62
<b>Figura 7</b> Recaudación del RMT .....	64
<b>Figura 8</b> Obligaciones formales .....	65
<b>Figura 9</b> Obligaciones Sustanciales .....	67

## **INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Formulación del Problema**

#### **1.1.1. Realidad problemática**

En el Perú, las MYPES desempeñan un papel crucial en el desarrollo económico del país, constituyendo la mayoría de las empresas del sector privado; su importancia radica en su contribución al empleo y los ingresos familiares, así como en su papel en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que respaldan el desarrollo nacional (COMEX, 2021).

Las microempresas representan más del 66% del empleo global y son responsables de la mayoría de las nuevas oportunidades empresariales. En cada país las microempresas no solo generan puestos de trabajo, sino que también desempeñan un papel importante como impulsores de desarrollo económico y social. A pesar de su relevancia, las microempresas enfrentan desafíos significativos como condiciones laborales precarias, informalidad generalizada y la falta de apoyo de un sistema tributario eficiente. (Organización Internacional del Trabajo, 2019). Uno de los principales problemas para las microempresas, es el contexto de la política tributaria, a pesar de ser la mayoría de los contribuyentes, su aportación a la recaudación es limitada; la informalidad, la falta de cobertura de seguridad social y la baja capacidad administrativa son desafíos comunes (Barreix & González, 2020).

En el 2017 en el Perú se empezó aplicar el régimen MYPE tributario, diseñado para simplificar las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas, fomentando su desarrollo y crecimiento empresarial. (Plataforma digital del Estado Peruano, 2021). Este régimen que permiten recaudar ingresos por medio del pago de impuestos, cuya recaudación es muy importante ya que es una las grandes fuentes de ingreso para el país, que permitirá poder tener una mejor estabilidad económica y poder implementar o realizar obras para un mejor estilo de vida para los ciudadanos. Este régimen lo crearon en especial para las MYPES que cumplan con lo establecido en las normas. Este régimen fue creado para apoyar a estos negocios

en su desarrollo y crecimiento empresarial y ofrecerles obligaciones tributarias más simples, tasas de impuestos reducidas, ya que estas se vienen incumpliendo por el nivel de conciencia tributaria que existe actualmente en el país (Milagros, 2018).

El cumplimiento de las obligaciones tributarias es esencial para el éxito empresarial, permitiendo a las empresas a operar conforme a las normativas legales y evita conflictos con la SUNAT. Por tanto, argumentan que aquellas compañías que gestionan eficientemente estas obligaciones experimentan mayores perspectivas de desarrollo y expansión en el mercado (Infobae, 2022).

En el 2021 las micro y pequeñas empresas que llevaron a cabo operaciones comerciales en Perú se enfocaron principalmente en adherirse al régimen MYPE tributario en comparación de los otros regímenes que le siguen en menor proporción; así mismo las microempresas que migraron entre los regímenes tributarios la mayoría migro al régimen MYPE tributario, esta situación podría estar ocurriendo debido a que el Régimen MYPE Tributario posibilita la inclusión de todas las actividades económicas. Asimismo, permite a las empresas deducir gastos y costos, beneficiarse del crédito tributario y emitir comprobantes con derecho a crédito fiscal (Ministerio de la Producción, 2021).

La ciudad de Piura ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en representatividad empresarial, al concentrar un significativo porcentaje de empresas formales en todo el Perú. Durante el período analizado, se observó un aumento en el número de empresas registradas. Este crecimiento se atribuye principalmente a dos factores: la creación de negocios de baja inversión impulsada por el desempleo y el dinamismo empresarial adaptado a las nuevas demandas del consumidor. Donde destaca un crecimiento en sectores específicos, como venta al por menor, servicios gastronómicos, peluquerías y reparación de vehículos menores.

Además, se resalta la capacidad de adaptación de los microempresarios a nuevas exigencias, como servicios de entrega a domicilio, implementación de medidas de bioseguridad y la adopción

de medios de pago digitales. Sin embargo, a pesar de estos avances, se informa que la informalidad empresarial en Piura persiste en un 91,4%, situándose como uno de los departamentos con mayor índice de informalidad en el país (Hernández, 2021).

Catacaos es uno de los diez distritos que conforman la provincia de Piura y uno de los más tradicionales por sus costumbres e historia; este distrito tiene una diversidad de actividades económicas entre las que destacan, la agricultura, turismo con actividades conexas importantes como su artesanía, gastronomía, servicios y comercio. (Municipalidad Distrital de Catacaos, 2021), por lo cual existe una alta presencia de microempresas; sin embargo, la mayoría opera informalmente y muestran un cumplimiento tributario limitado, planteando desafíos para la formalización y cumplimiento fiscal, aspectos cruciales para el desarrollo sostenible y la fortaleza del entorno empresarial local.

Es por ello, que esta investigación tiene como finalidad demostrar que el régimen MYPE tributario puede repercutir de manera positiva en el desarrollo económico social del país y en el desarrollo de las MYPES que se encuentran realizando sus labores en el distrito de Catacaos, el cual es uno de los distritos más turísticos actualmente de la provincia de Piura.

### **1.1.2. Enunciado del problema**

¿Cómo influye el régimen MYPE tributario en las obligaciones tributarias de las microempresas ubicadas en el distrito de Catacaos en el periodo 2021?

Problemas Específicos

- ¿De qué manera la formalización del RMT ha influido en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del distrito de Catacaos?
- ¿En qué medida la simplificación en el RMT ha influido en las obligaciones tributarias de las microempresas del distrito de Catacaos?
- ¿De qué manera la recaudación del RMT ha influido en el

cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas en el distrito de Catacaos?

## **1.2. Justificación**

- Teórica:

La presente investigación se fundamenta en el decreto legislativo N°1269 (2016) del Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta, el cual puede incentivar a los microempresarios a la formalización y poder proporcionar servicios más eficientes y accesibles, ya que a su vez al usar tecnología digital podrán mejorar en sus obligaciones tributarias reduciendo sus costos operativos y permitiendo transacciones más rápidas y accesibles. La investigación en consecuencia, proporcione un mayor entendimiento sobre los beneficios que otorga este Régimen permitiendo a los micro y pequeñas empresas (Mypes) bajo el Régimen Mype Tributario poder acogerse y tomar conciencia de sus obligaciones tributarias permitiéndoles tomar mejores decisiones entre otros.

- Práctica:

Desde un punto de vista práctico este estudio demuestra como las microempresas dedicadas al comercio en la ciudad de Catacaos pueden ahorrar impuestos a través del régimen Mype tributario y evitar cualquier irregularidad, al tiempo que mejoren su liquidez y su rentabilidad a corto, medio y largo plazo. Además, este estudio es útil para los profesionales de la fiscalidad y los estudiantes, ya que sirve de guía para organizar otras iniciativas de estudio.

- Metodológica:

En la investigación fue de tipo básica; ya que según Montalvo & Rijalva (2022), La investigación básica también conocida como teórica o dogmática, se define por su origen en un marco teórico y su subsiguiente permanencia en dicho ámbito. Su propósito principal radica en el avance del conocimiento científico, sin embargo, se abstiene de someter dicho conocimiento a un aspecto práctico., así mismo esta investigación es de nivel correlacional ya que este nivel de investigación trata de descubrir como varia una variable al hacerlo la otra (Arias, 2020). Pues se buscó



determinar de qué manera el Régimen MYPE tributario influyen en las microempresas ubicadas en el distrito de Catacaos en el periodo 2021 y dar respuesta a la interrogante planteada. Para lo cual, se empleó como teoría de recolección de datos la encuesta e instrumento el cuestionario. Así mismo, servirán como antecedentes o consulta de estudio para futuras investigaciones

- Social:

Desde una perspectiva social, este estudio es importante para dar a conocer las obligaciones que tienen estas microempresas. Así mismo se pretende dar soluciones a cada una de estas microempresas para que estas puedan conocer sobre las ventajas del sistema tributario MYPE a las diferentes microempresas y en especial a las empresas ubicadas en la calle comercio del distrito de Catacaos del año 2021.

### **1.3. Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar cómo influye el Régimen MYPE Tributario en las obligaciones tributarias de las microempresas ubicadas en la localidad Catacaos en el año 2021.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Establecer de qué manera la formalización del RMT ha influido en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del distrito de Catacaos, en el año 2021.
- Determinar en qué medida la simplificación en el RMT ha influido en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del distrito de Catacaos.
- Determinar en qué forma la recaudación del RMT ha influido en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas en el distrito de Catacaos.

## **II. MARCO DE REFERENCIA**

### **2.1. Antecedentes**

#### **2.1.1. A nivel internacional**

Jacome & Mejía (2020) en su proyecto de tesis titulado “Impacto económico generado por el nuevo régimen tributario para microempresas en el sector comercial de Daule” esta investigación tiene como objetivo conocer cuál es el impacto económico que ha tenido el Régimen Impositivo Simplificado en las Microempresas de este sector comercial. Por lo tanto, se considera que su metodología de estudio es de tipo descriptivo y correlacional, a su vez aplicó una entrevista y se tomó como muestra a 12 microempresarios que permitió cumplir con el objetivo de esta investigación. Como resultado de las respuestas proporcionadas por los contribuyentes, se observa que todos cumplen con el requisito establecido por el estado. El 80% de ellos, que corresponde a 10 microempresarios, iniciaron sus actividades cumpliendo con dicho porcentaje desde el principio. El 20% restante, comenzaron a cumplir con este requisito después de 3 meses, ya que esperaban que su negocio empezara a generar ingresos. Los propietarios de negocios expresan que el estado siempre está recaudando impuestos, lo cual beneficia exclusivamente al estado ecuatoriano. Sin embargo, existe incertidumbre acerca de cómo este nuevo régimen será exitoso a largo plazo. Y en el cual concluyen que dentro de este régimen el impuesto a la renta si genera un impacto económico ya que se ha incrementado en comparación al impuesto al que se aplica bajo el régimen general y los negociantes no tienen el dinero en el momento para cancelar sus tributos y causa una gran preocupación, y además que los microempresarios no conocen las nuevas reglas y los beneficios que pueden derivar de este nuevo régimen, y los encargados de llevar la contabilidad de estos negocios tienen dudas ya que algunos microempresarios poseen varias actividades inscritas en el mismo RUC y la aplicación de este nuevo régimen no se considera en todas las actividades en general.

Según Yancho y Urrutia (2021) en su artículo titulado: Efectos Tributarios del Cambio de Régimen en Microempresas y presentada en la revista Universidad y Sociedad, se empleó una metodología que comprendió dos fases. Inicialmente, se llevó a cabo una revisión documental para identificar los beneficios y efectos tributarios asociados a las microempresas. Posteriormente, se realizó un análisis cuali-cuantitativo mediante 10 encuestas directas obtenidas de la Asociación de Microempresarios del cantón Cevallos, representando una muestra estadísticamente significativa. El instrumento utilizado se centró en las microempresas del cantón, abordando preguntas específicas para evaluar los efectos tributarios del cambio de régimen. Los resultados indicaron que el régimen analizado facilitó a los microempresarios cumplir con sus obligaciones tributarias de manera ágil y simplificada, destacando la reducción en el número de deberes formales, el respaldo a la liquidez y la agilización en el cumplimiento de obligaciones. Así mismo la mayoría de encuestados considera que si hay efectos y beneficios tributarios en el régimen de la microempresa. No obstante, se concluyó que el 90% de los encuestados carece de conocimiento sobre los efectos tributarios y beneficios de pertenecer al catastro de microempresas. Esta falta de información se extiende a la percepción de la efectividad de los incentivos tributarios en el ámbito productivo y económico. En este contexto, se subraya la importancia de divulgar y fomentar la comprensión de los beneficios tributarios para estimular la participación de las microempresas en el sector productivo nacional.

Según Zamora (2020), en su artículo titulado Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas – caso Tungurahua, publicada por 593 Digital Publisher CEIT, Tuvo como objetivo evaluar cómo el sistema tributario en Ecuador afecta a las microempresas ubicadas en la provincia de Tungurahua. La metodología de esta investigación empleada adopta un enfoque mixto, combinando elementos cualitativos y cuantitativos, además, en lo que respecta al alcance, se trató de un estudio de nivel exploratorio; en relación con la

población objeto de estudio, consideraron aquellas empresas categorizadas como microempresas según la clasificación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, y en cuanto a la modalidad de investigación, se requirió llevar a cabo una revisión bibliográfica. Los resultados de esta investigación destacan la relevancia de las microempresas y las restricciones que enfrentan, motivando al gobierno ecuatoriano a adoptar diversas iniciativas económicas y administrativas en la última década para respaldar su operatividad. Estas iniciativas abarcan la promulgación de normativas vinculadas a tasas y tributos, como parte de los esfuerzos destinados a respaldar este segmento empresarial. Esta investigación concluye que sistema tributario ecuatoriano en el contexto de las microempresas, se evidencian varias leyes y normativas que proporcionan incentivos fiscales, tales como reducción de impuestos, bonificaciones, exenciones y condonaciones de deudas. Según datos del Sistema de Rentas Internas (SRI), la mayoría de las empresas que se beneficiaron de la reciente condonación tributaria resultaron ser microempresas.

### **2.1.2. A nivel nacional**

Mamani (2019) en su estudio denominado “Influencia del Régimen MYPE Tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del sector comercial del rubro de prendas de vestir de la ciudad de Tacna, 2017”. El propósito es determinar cómo el tratamiento fiscal de las Mype afecta o impacta en las operaciones del sector de vestuario comercial. Por lo tanto, esta investigación es no experimental, descriptiva y correlacionada con el estudio planteado. La investigación tuvo una población representativa de 20 Micro y Pequeñas Empresas (Mypes) del sector comercial, considerando el 100% de la población debido a su tamaño reducido. Se empleó la técnica de encuesta, utilizando un cuestionario como instrumento, para el tema de confiabilidad usaron el método Alfa de Cronbach, en donde obtuvieron 0.867 lo cual se considera fiable. Los resultados del análisis indican que a lo largo del estudio se confirma la existencia de una influencia significativa entre el Régimen Mype tributario y el cumplimiento de

obligaciones por parte de las Mypes en el sector comercial. Quien concluyo que el programa tributario MYPE tuvo un impacto significativo en el cumplimiento tributario de los empresarios debido a que desconocían los beneficios del programa tributario MYPE. El aporte de este antecedente es que los trabajadores los cuales no conocen las ventajas que tiene este Régimen Mype tributario deben tener una orientación con respecto a esta, ya que estas son Mypes privadas ya que tanto por su contribución y en la generación de empleo que ofrecen estas son consideradas muy importantes a nivel nacional.

Grau (2022) en su investigación para optar el título de contadora pública titulada "Régimen Mype tributario y las obligaciones tributarias de las empresas de servicios de transporte de carga en la ciudad de Cajamarca, 2021"; Como objetivo principal planteado fue analizar la conexión del RMT con las obligaciones tributarias en las entidades del rubro seleccionado de la ciudad de Cajamarca y evaluar el grado de cumplimiento tributario de estas microempresas. El método utilizado en esta investigación fue de naturaleza cuantitativa, utilizando un diseño de estudio no experimental de tipo transversal. Se aplicó un enfoque descriptivo-correlacional, se empleó una población compuesta por 30 empresas, de las cuales se seleccionó una muestra de 10 empresas. La herramienta utilizada para recopilar datos fue un cuestionario, así mismo para hallar el grado de confiabilidad en este trabajo se uso el coeficiente de alfa de Cronbach y como resultado de la primera variable el valor fue de 0.889 y para la segunda variable el valor estadístico de 0.880 demostrando la fiabilidad para medir las variables es positivo. Mientras para la prueba de correlación se utilizó la correlación de Pearson dando un resultado de 0.811. Por lo tanto, se concluye que, si existe una relación positiva alta entre las dos variables estudiadas, y así mismo concluyen que existe un bajo nivel de conocimiento sobre el RMT lo que afecta negativamente al cumplimiento de las obligaciones de los microempresarios.

Vilca & Falcón (2022) en su investigación El régimen Mype tributario y la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial en el distrito

de Calleria, 2022. El objetivo es examinar si el sistema tributario de las Mype tiene un impacto significativo en la mejora de la carga fiscal en el proceso comercial de esta área. Esta investigación se clasifica como un estudio no experimental, por lo tanto, se considera una investigación de tipo no aplicada y básica y se utiliza un enfoque cuantitativo, tomando una muestra de 64 contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario, utilizando como instrumento un cuestionario con 3 alternativas de acuerdo a la escala de Likert. Obteniendo como resultado que el RMT concluye que es un sistema impositivo que a corto plazo es más atractivo para los contribuyentes debido a la mayor flexibilidad para cancelar el IR de 3era categoría. Por lo cual en conclusión que el RMT reduce considerablemente la carga fiscal de estas microempresas. Como aporte de este antecedente que este Régimen Mype Tributario aporta muchos beneficios en cuanto a su flexibilidad de pago de impuestos, así mismo apoyar al comercio nacional en cuanto a seguir los pasos de estas microempresas ya que estas aportan mucho en cuanto al estado.

### **2.1.3. A nivel local**

Ramírez (2019) en su argumento denominado El Régimen MYPE tributario y su incidencia en el crecimiento empresarial de Target BTL SRL Piura 2016-2017, propuso como objetivo determinar cómo incide el sistema tributario MYPE en el crecimiento empresarial de esta empresa, este estudio tiene como objetivo un efecto de correlación de diseño cuantitativo y descriptivo. Por tal motivo se tuvo de manera intencional un grupo y una muestra no probabilística, fueron 10 encuestados del área contable y gerencial de Target BTL SRL Piura, las técnicas utilizadas para la búsqueda de los datos fueron la encuesta y análisis de la literatura, por lo que se llegó a la conclusión. : Se determinó que el sistema tributario MYPE tiene un impacto positivo significativo en el crecimiento de las actividades de Target BTL SRL, debido a las ventajas que trae, contribuye a la reducción de impuestos y tasas, crea asistencia en la economía de la empresa y por ende crea el aspecto favorable.

López (2019) En el estudio “Los tributos en las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferretero en el mercado modelo de Piura, y su impacto en los resultados de gestión en el año 2016”:. Este estudio desarrolló un método descriptivo no experimental. Metodología de diseño bibliográfico y documental. Como herramienta de recolección de datos, la técnica fue una encuesta con instrumento el cuestionario diseñado de 36 preguntas, el cual fue aplicado a una muestra aleatoria de 10 pequeñas y microempresas. Obtuvieron como resultado La mayoría de las compañías están debidamente establecidas y operan en el ámbito comercial, adheridas al Régimen General, al Régimen Especial de Renta y al Régimen Único Simplificado, sujetas a los impuestos de IGV e IR 3 era. Independientemente de su clasificación en la Categoría, ya sea en el Nuevo Régimen Único Simplificado, emiten facturas y boletas de venta como documentos respaldatorios de las transacciones realizadas. Y en lo que concluyen que las empresas generan sus documentos de transacción según el régimen al que están adheridas, como facturas, boletas de venta y recibos por honorarios, entre otros. Estos documentos son elaborados de forma manual y sirven para registrar tanto las entradas como las salidas de mercancía, facilitando así un control contable más efectivo. Como resultado, las empresas evitan caer en prácticas de evasión tributaria.

## **2.2. Marco teórico**

### **2.2.1. Régimen Mype tributario**

#### **2.2.1.1. Teorías relacionadas al Régimen MYPE**

Según el Congreso de la República (2016), en la exposición de motivos del decreto legislativo que establece el Régimen MYPE Tributario (RMT), se destaca que las empresas en Perú con ingresos anuales inferiores a 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) enfrentan diversos desafíos. Muchas de estas empresas implementan estrategias para evitar superar este límite y beneficiarse de condiciones informales, como costos reducidos en servicios públicos y obligaciones tributarias más bajas. En el año 2015, el 37% de las empresas con ingresos netos anuales no superiores a 1700 UIT optaron por el Régimen General del Impuesto a la Renta. Además, el 60% de las empresas con ingresos anuales entre 25 UIT y 150 UIT eligieron el Régimen General, dejando de lado opciones tributarias que facilitarían el cumplimiento de sus obligaciones, como el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) o el Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER). Esto se debe a que estos últimos regímenes no resultan atractivos para los contribuyentes, quienes prefieren el Régimen General, incluso tributando a tasas más elevadas o, en algunos casos, eligen permanecer en la informalidad. La persistencia de la informalidad tiene consecuencias negativas, ya que el Estado deja de recaudar los recursos esenciales para impulsar la inversión pública y promover el crecimiento económico. En este contexto, se argumenta que un Perú moderno requiere la formalización del sistema empresarial, donde la interacción entre el Estado y los emprendedores sea sencilla y eficiente. En tal sentido, el Estado pretende aportar al crecimiento en la economía nacional de los sujetos antes mencionados, a través del fomento de un ambiente propicio para la formalización con el objetivo de ampliar la base tributaria, mediante la creación de un nuevo Régimen MYPE Tributario. Para cumplir con el papel económico del Estado, tal como establece la Constitución Política del Perú en la promoción de las micro y pequeñas empresas, se propuso la creación del Régimen MYPE Tributario (RMT), el cual busca fomentar el crecimiento y



desarrollo de estas empresas, generando un entorno tributario favorable. Al acogerse al RMT, los contribuyentes podrán tributar de acuerdo con su verdadera capacidad contributiva, ofreciendo una opción atractiva para ingresar a la formalidad debido a su tasa reducida y flexibilidad en la obligación de llevar libros y registros contables.

#### **2.2.1.2. Definición**

Según la plataforma digital del estado peruano (2021) nos menciona que el RMT fue diseñado específicamente para favorecer el desarrollo de las micro y pequeñas empresas, ofreciendo condiciones más sencillas para el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales. Este régimen se encuentra entre las opciones tributarias aceptadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat). Así mismo el Decreto Legislativo N°1269 (2016) nos describe que el régimen Mype tributario es aplicable a aquellos contribuyentes que se mencionan en el artículo 14° de la LIR, que tienen su domicilio en el país, siempre y cuando sus ingresos netos no excedan las 1700 UIR durante el periodo fiscal correspondiente.

Así mismo, Acuña (2020) nos dice que RMT ha estado en efecto desde el 1 de enero de 2017, siendo promovido para su adopción por parte de contribuyentes que operaban bajo otros regímenes tributarios o que estuvieran constituyendo empresas con ingresos por debajo de los límites establecidos por la ley. Se presenta como una nueva opción con el objetivo de generar impactos positivos tanto a nivel nacional como para el beneficio directo de los contribuyentes.

El régimen MYPEs una de las categorías que ha si sido creado específicamente para promover el crecimiento de las MYPES. Este régimen requiere condiciones más sencillas para cumplir con la formalidad o el pago de impuestos. Y uno de sus mejores beneficios es que las medianas y pequeñas empresas pueden tributar según su nivel de ingresos o ganancias que tengan en el año.

El objetivo de la creación de este régimen es ampliar o aumentar la base tributaria del estado peruano, es decir aumentar la cantidad de

empresas formales, brindando al contribuyente una mejor forma o mayor simplificación para realizar sus trámites tributarios y se les haga más sencillo desarrollo sus actividades y de esa forma se busca disminuir los costos de sus operaciones, así mismo disminuir la evasión tributaria que existe en el país, y por ende disminuir el contrabando.

### **2.2.1.3. Beneficios del RMT**

#### Inclusión de todo tipo de actividad

Según Florián (2017) Este régimen es adecuado para diversas actividades empresariales, sin restricciones específicas como las presentes en el Régimen Especial y el Nuevo RUS. Aunque el Régimen General no impone limitaciones en cuanto a las actividades, es importante destacar que está dirigido a entidades con ingresos superiores a 2300 UIT. En cambio, este régimen brinda beneficios similares al Régimen General, permitiendo la deducción de gastos incluso para microempresas o pequeñas empresas con ingresos de hasta 1700 UIT, sin la necesidad de ser catalogadas como medianas o grandes empresas.

#### Suspensión de pagos a cuenta

Según el Decreto Legislativo N°1269 (2016) Si los ingresos son hasta 300 UIT, se puede suspender los PAC a partir del mes de agosto. Pero se tendrá que cumplir estos dos aspectos: que el estado de ganancias y pérdidas no tenga impuestos hasta el 31 de julio y cuando se proyecta el impuesto anual y las sumatorias de los PAC es mayor o igual a este.

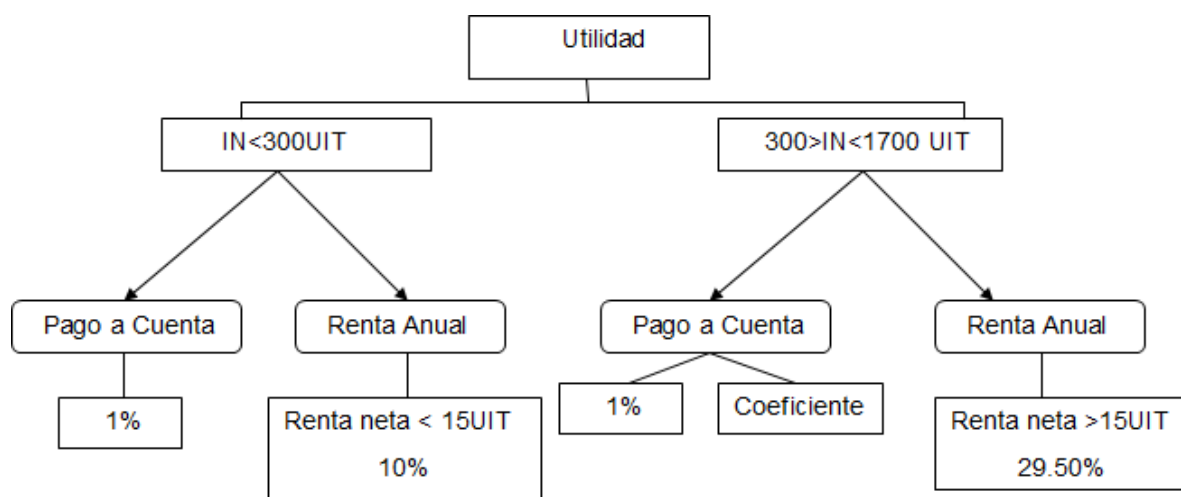
#### Comprobantes de pago y libros contables

En este régimen puedes emitir los diferentes comprobantes de pago que existen. Por lo cual lo consideramos un beneficio ya que en otro régimen diferente como es el NRUS los comerciantes no podían emitir factura

Así mismo se considera como un beneficio la presentación de libros contables ya que no se presenta una contabilidad completa ya que depende de los ingresos que se tiene.

## Tributación según su utilidad

Este es un beneficio muy importante que brinda este régimen, ya que permite tributar según los ingresos de la empresa. Como por ejemplo y ya explicado anteriormente, si tus ingresos superan las 15 UIT la tasa del IR es del 10% y si superas las 15UIT la tasa del IR sería del 29.5%. Así mismo sucede con los Pagos a Cuenta, si no superas las 300 UIT de tus ingresos tus pagos a cuenta sería el 1% pero si superas esa cantidad de UIT la tasa cambiaría por el 1.5% o por resultante del coeficiente que se va hallar. Este beneficio no se encuentra en los otros regímenes ya que tus porcentajes o sus tasas de impuestos ya están estipulados y no puedes cambiar.



**Figura 1** Tributación en el RMT

**Fuente:** Elaboración Propia

### 2.2.1.4. Tributación que se aplica en el RMT

Tasas de impuesto

Impuesto a la Renta

Según el Art. 5 del Decreto que crea el Régimen MYPE (2016) nos dice que los contribuyentes que se encuentran acogidos en este régimen tendrán que pagar el IR, pero cumpliendo con los porcentajes progresivos acumulativos que nos brinda la ley del IR. Si tu ingreso neto

anual no supera las 15 UIT es decir los S/ 66,000.00, el impuesto correspondiente es del 10%, pero cuando superes las 15 UIT el impuesto de la renta sería del 29.5%.

Para tener conocimiento el IR es el impuesto más importante del estado peruano y es el impuesto que se cancela según los ingresos que perciba una PN o una PJ durante el año, desde enero a diciembre.

#### Impuesto General a las ventas

El IGV constituye uno de los gravámenes más importantes en la recaudación fiscal, que se produce cuando se cancela al adquirir un producto o un bien, o cuando un negocio ofrece algún servicio y se le aplica a cualquier persona ya sea por concepto personal o empresarial. El porcentaje del IGV establecido en el Perú es del 18%, que está compuesto por el 16% de impuesto del IGV en sí, y se le adiciona el 2% correspondiente del impuesto de promoción municipal más conocido como IPM.

Si se tiene un negocio o si se realiza una actividad empresarial y estas bajo un régimen, estás obligado a pagar o a calcular este impuesto de manera mensual y declararle al ente regulador en este caso a SUNAT.

Para comprender como se establece este impuesto, brindaremos un ejemplo, mediante el cual supongamos que en cierto mes del año realizaste ventas con el valor de S/ 14,000.00 y se realizaron compras por el valor de S/4,000.00, teniendo en cuenta que dichos valores aún no se le han restado el IGV.

Entonces se aplica dicho porcentaje del 18% al valor de las ventas mensual en este caso,  $14,000 \times 18\% = 2,520$ , y de la misma forma a las compras realizadas,  $4,000 \times 18\% = 720$ . Luego de haber calculado dichos montos, se procede a realizar una resta de estos,  $2,520 - 720 = 1,800$ , dado como resultado el impuesto a pagar. El cual se debe cancelar el siguiente mes que se haiga generado esta obligación tributaria y cumpliendo con los cronogramas ya establecidos. En el caso que el impuesto hallado de las compras sea mayor al de las ventas se

dará un resultado negativo, el cual se podrá utilizar para cancelar alguna situación tributaria próxima.

#### Pagos a cuenta

Según Fernández (2019) los pagos a cuenta representan sumas anticipadas que se entregan previamente al pago total de una obligación financiera definitiva. Esta terminología se emplea comúnmente para describir los montos que las entidades comerciales abonan trimestralmente a las autoridades fiscales, en previsión de la liquidación final de impuestos que deberán efectuar al concluir el periodo contable.

En el artículo 6 del Decreto nro°1269 (2016) correspondiente al RMT nos dice que los contribuyentes que están comprendidos y que sus ingresos netos no han superado las 300 UIT es decir no han superado un S/.1´320,000.00 tendrán que declarar y abonar el pago a cuenta del IR correspondiente al resultado del 1% de los resultados netos por mes.

Pero en caso se superen las 300 UIT se calcula el porcentaje de una forma diferente. Se paga el porcentaje del 1.5% o si no se halla un coeficiente resultante de la división del impuesto del año anterior que ya ha sido calculado con los ingresos netos del mismo año anterior. Por consiguiente, se realiza una comparación con el coeficiente calculado y el 1.5% y el monto que sea más elevado será el que se considere como pago a cuenta mensual.

#### Libros y registros contables

En decreto que crea el RMT mencionan los registros o libros contables que deben de tener las empresas que están registradas en este régimen, pero depende de sus ingresos totales que tengan en el año, es decir:

Solo podrán portar los registros de compras y ventas y el libro diario simplificado, solo las empresas o negocios que sus beneficios anuales no excedan las 300 UIT es decir hasta S/.1´260,000.00.

Así mismo las empresas que sobrepasen las 300 unidades impositivas y no superen las 500 en comparación con sus ingresos netos y según la ley del IR llevarán Registro de compras y ventas, libro mayor

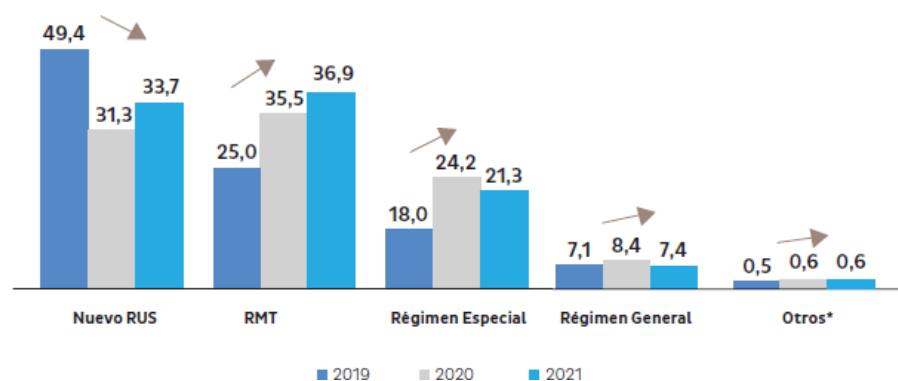
y libro diario. Por consiguiente, las empresas que son ingresos brutos anuales son mayores a 500 UIT y que no superen las 1700 llevarán contabilidad completa.

### **2.2.1.5. Dimensiones del Régimen Mype Tributario**

#### *Formalización del RMT*

La formalización son los métodos o las técnicas que utilizan los negocios que pertenecen al sector informal para convertirse en una empresa reconocida legalmente en el sector empresarial, que es la parte de empresas que están registradas en el RUC Y que contribuyen al estado mediante cumpliendo o pago de sus impuestos. La formalización conlleva a obtener diferentes beneficios que van a permitir un mejor desarrollo del negocio, algunos beneficios como oportunidades en el ámbito financiero, oportunidades del estado peruano, disminución de temor por multas e infracciones, oportunidades de crecimiento en el mercado global, confianza por el lado de los clientes y mayor reconocimiento en el mercado (Tandia, 2022).

Según Maxxa (2022) la formalización de una empresa no solo reviste importancia, sino que conlleva una serie de beneficios significativos para el empresario. Más allá de simplemente cumplir con trámites administrativos, este proceso brinda un amplio abanico de oportunidades que pueden propiciar el éxito y la sostenibilidad del emprendimiento. La formalización de un negocio amplifica la percepción de confiabilidad hacia los clientes. A pesar de que posiblemente ya se haya establecido un nivel de confianza con ellos, el proceso de formalización de los procedimientos contribuye a fortalecer aún más esta percepción. Además, posibilita la creación de una imagen empresarial robusta ante la clientela actual y futura, así como ante los proveedores y el público en general, lo cual constituye un factor determinante para el crecimiento sostenido de la empresa.



**Figura 2** Mipyme en cifras según régimen tributario

**Fuente:** Sunat – Registro Único de contribuyentes 2019 – 2021

Elaboración: Produce – OGEIEE

Según Ministerio de la Producción (2021) en el informe de las mipyme en cifras 2021 nos brinda información detallada de las empresas actualmente, por ende en la siguiente figura 1 podemos mostrar la distribución de las empresas formales según el régimen tributario al cual se encuentran acogidos donde podemos notar en el año 2021 las empresas formales se concentraron en el RMT EL 36.9%, seguido por el nuevo RUS con el 33.7%, mientras que el régimen especial concentra el 21.3% y en el régimen general concentra el 7.4% de empresas. Cabe resaltar que el régimen Mype es el sistema tributario con mayor concentración de empresas y así mismo se mantiene en ascenso durante los últimos años.

Régimen Tributario	Micro empresa	Pequeña empresa	Mediana empresa	Mipyme	Gran empresa
Nuevo Rus	714 087	54	4	714 145	0
(%)	35,1	0,1	0,1	33,7	0,0
RMT	722 016	60 329	253	782 598	210
(%)	35,5	75,0	8,9	36,9	1,9
Régimen Especial	450 018	1 771	10	451 799	30
(%)	22,1	2,2	0,4	21,3	0,3
Régimen General	136 981	17 541	2 536	157 058	10 165
(%)	6,7	21,8	89,2	7,4	93,3
Otros*	11 912	740	41	12 693	494
(%)	0,6	0,9	1,4	0,6	4,5
<b>TOTAL</b>	<b>2 035 014</b>	<b>80 435</b>	<b>2 844</b>	<b>2 118 293</b>	<b>10 899</b>
(%)	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

**Figura 3** Cantidad de empresas formales según el tamaño empresarial en el año 2021.

**Fuente:** Sunat – Registro Único de contribuyentes 2021 Elaboración:

## Produce – OGEIEE

Así mismo mostramos en la tabla 1 mostramos la cantidad de empresas formales según el tamaño empresarial en el año 2021

## Orientación y asistencia técnica

Según Bravo & Zamora (2019) en su investigación llevaron a cabo distintas iniciativas para brindar apoyo al contribuyente, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los cuales estos mecanismos de orientación y asistencia técnica se pueden dividirse en personalizados y masivos.

Los mecanismos personalizados se dirigen a contribuyentes individuales para interés específico, mientras que los mecanismos masivos se basan en la idea de dirigirse a todos o a un subconjunto de contribuyentes para transmitirles mensajes de interés general. Algunos medios de orientación y asistencia técnica utilizados por SUNAT para las microempresas son las charlas presenciales masivas, boletines, folletos, cartas informativas, información a través de redes y medios sociales, portal YouTube, página web, Facebook, aplicación móvil (app)

## Orientación sobre el RMT

Según el Decreto nro. 1269 (2016) nos dice que este sistema tributario que está comprendido para los contribuyentes señalados en el art 14° de la Ley del IR, Es decir si posees un negocio dentro del territorio peruano y no supere las 1700 UIT es decir S/. 7'480,000.00 de tus ingresos netos en el año y cumplas con lo estipulado en el art. 14° de la LIR, en donde se describe quienes pueden ser considerados contribuyentes de los impuestos establecidos en nuestra regulación.

Pero también existe un grupo de empresas que no pueden estar comprendidas en este régimen, como por ejemplo los grandes negocios que superan las 1700 UIT en su año fiscal anterior, así mismo las entidades que tengan una relación o una conexión con otras empresas y la suma de sus ingresos en su total no supere las UIT ya estipuladas en las normas, o que sean afiliados, agencias o alguna otra entidad



instalada en el país de cualquier tipo de empresa que esté constituida en otro país; así mismo no están comprendidos dentro del RMT, los negocios que no tengan algún tipo de relación, directa o indirecta, basada en términos de capital, con distintas PN o PJ, y que sus ganancias combinadas no superen las 1700 UIT.

#### Programas de apoyo

Según SUNAT (2022) , en su Plan de Gobierno Digital comunica con los operadores de comercio electrónico a través del mecanismo EDI (Intercambio Electrónico de Datos) y proporciona la información requerida para los procedimientos aduaneros en su sitio web de conformidad con todas las disposiciones de la legislación peruana.

SUNAT cubre el 90% de las operaciones aduaneras y el cumplimiento tributario, así como (registro, declaración, pago, reclamación, rectificación, etc.), por medio de plataformas digitales, quedando aquellos asuntos que requiere atenciones presenciales y con documentación como por ejemplo (tramite de viajeros, turistas, fiscalización, etc.)

Hay 3 canales principales para los consumidores que necesitan asesoramiento o preguntas: teléfono, correo electrónico y chat, así como centros de servicio en todo el país.

En cuanto al correo electrónico, las autoridades aduaneras y fiscales han contactenos@sunat.gob.pe esta es la cuenta de la institución que atiende todos los casos y recibir consultas a nivel nacional las cuales son atendidas por la oficina de orientación al usuario.

Con respecto al canal telefónico, el principal problema es el tiempo de espera para contactarse con el operador telefónico. Y en el canal presencial no tienen muchos problemas comparados con de canal telefónico, ya que al ir a las oficinas para poder ser atendidos han tenido que esperar un corto tiempo para hacer atendidos.

#### Evasión tributaria

Para Gerencie (2022) La evasión tributaria implica acciones como encubrir sus responsabilidades tributaria con el propósito de eludir el pago de estos impuestos. Esto puede incluir situaciones en las que los contribuyentes no declaran los ingresos que generan, presentan información falsa sobre costos o deducciones, o reclaman beneficios fiscales indebidos. En la evasión tributaria, el contribuyente realiza la actividad o transacción que genera la obligación tributaria, pero deliberadamente incumple con los impuestos que le corresponde.

Al mismo tiempo es muy importante conocer las causas de la evasión tributaria, y según Collosa (2019) algunas de las causas de estas son: a) Cuando existe una falta de comprensión sobre el sistema tributario y sus implicaciones, los contribuyentes son más propensos a evadir impuesto, b) Las normativas tributarias complejas y poco claras pueden dificultar el cumplimiento de las obligaciones y plantear por parte de los contribuyentes interpretaciones de manera equivocada, c) Cuando los ciudadanos no tienen una comprensión clara de cómo se utiliza la recaudación de impuestos puede generar desconfianza al cumplir con sus responsabilidades, d) Una administración tributaria ineficiente puede generar altas tasas impositivas o procesos burocráticos más complejos generando descontento e incentivando la evasión, e) La corrupción dentro de la administración tributaria o entre los contribuyentes puede facilitar prácticas evasivas, como sobornos, manipulación de registros o protección de evasores.

En Resumen, podemos decir que la evasión tributaria es una práctica ilegal en la que los contribuyentes evitan o eluden el pago de impuestos de manera deliberada y fraudulenta. Lo que consiste en ocultar, manipular o falsificar su información con la intención de disminuir la carga impositiva que les corresponde legalmente. La evasión tributaria puede manifestarse de diferentes formas, como la sub-declaración de ingresos, la omisión de activos o bienes en las declaraciones de impuestos, el uso de facturas falsas o manipuladas, la transferencia de activos a paraísos fiscales o la realización de transacciones en efectivo no registradas.

### *Simplificación del RMT*

Según Mamanita & Penado (2022) la simplificación tributaria se ha venido implementado con lo largo del tiempo, mediante la reducción de los requisitos necesarios para llevar a cabo trámites de registro, o suprimir la obligatoriedad de presentar algunos documentos en los trámites del RUC y comprobantes de pago, además, se promueve la facilitación en la atención de trámites a través de los centros de servicios al contribuyente a nivel nacional; así mismo se destaca avances significativos en la eliminación de la presentación de declaraciones juradas en casos donde no se registren movimientos, y así muchas más implementaciones. Es por ello que el objetivo de la simplificación es organizar el funcionamiento de los procesos de la administración tributaria, para que se pueda desarrollar de manera simple, eficiente y efectiva, con la finalidad de aprovechar de forma eficiente los recursos disponibles y aumentar la productividad del gasto.

Según lo descrito podemos decir que la simplificación tributaria hace que el sistema sea más comprensible, transparente y accesible para los contribuyentes, por lo que busca agilizar los procesos administrativos y reducir los costos de cumplimiento tanto de las organizaciones tributarias y de los contribuidores. Al simplificar el sistema tributario, se busca promover la equidad, eficiencia y competitividad, al mismo tiempo que se mejore la confianza que se debe tener en los regímenes existentes. Puede involucrar varios aspectos, como la simplificación de la estructura de impuestos, la reducción de tasas impositiva, la eliminación de exenciones y deducciones complicadas, y el mejoramiento de los formularios y procesos de declaración.

Dentro de este punto de simplificación hemos considerado plantear los beneficios que brinda el RMT para simplificar el cumplimiento de sus responsabilidades y del mismo modo hablaremos de las plataformas o los procesos que brinda Sunat para una mejor simplificación tributaria.

Proceso y declaración de pago

Según SUNAT (2022) nos dice que declarar los impuestos es mucho más sencillo usando el Declara fácil, la cual es una plataforma implementada y desarrollada por la misma SUNAT la cual a través de esta puedes presentar tus declaraciones juradas mensuales o anuales usando los formularios que SUNAT brinda a sus contribuyentes dentro de este formulario virtual tenemos sus ventajas y beneficios de las plataformas virtuales operativas: Brinda la posibilidad de pagar tus impuestos en cualquier momento que desees, ahorra dinero y tiempo al simplificar el proceso de pago, le permite realizar pagos las 24 horas del día, los 7 días a la semana, proporciona seguridad jurídica y una actitud amable y respetuosa y contribuye a la protección del medio ambiente

Así mismo existen otros conceptos para declarar y/o pagar a Sunat las cuales son: PDT PLAME y otros PDT, boletas de pago 1662 (tributos, multas, fraccionamientos y valores), formulario virtual 1670 (impuesto al consumo de bolsas de plástico), formulario virtual 1661 (entrega de importes retenidos), etc.

#### Plataformas operativas

Es una plataforma operativa que sirve para el cumplimiento tributario rápido y oportuno utilizando formularios virtuales existentes llenados a través del servicio en línea.

Como sabemos en el año 2020 el gobierno declara en estado de Emergencia Nacional debido al brote de COVID-19. Ordenando la inmovilización social obligatoria y así mismo la ampliación del estado de emergencia. Fue ahí cuando la Administración Tributaria pone a disposición del contribuyente sus herramientas virtuales, justamente para que las personas u organizaciones hagan y puedan realizar sus trámites o transacciones a través de estas plataformas virtuales tales como.

#### Canal Web (SUNAT operaciones en Línea – Sol)

Por este medio no es necesario descargar ninguna aplicación para utilizar este método. Solo tienes que acceder a la plataforma “Mis

declaraciones y Pagos” utilizando tu RUC, usuario y contraseña. Una vez dentro, podrás seleccionar el formulario que necesites. Los formularios ya vienen con declaración preelaborada y con información calidad, pero si es necesario puedes realizar modificaciones según tus necesidades.

#### Canal PC (Versión Portable)

Para este medio es necesario instalar un programa en tu computadora. Una vez instalado este programa podrás elaborar tus declaraciones tanto en línea como sin conexión a internet. En otro caso, el funcionamiento será similar al del PDT. Una vez que hayas elaborado el archivo, podrás exportarlo y presentarlo en SUNAT Virtual. En este canal en particular, solo está disponible el formulario 621 para la elaboración del IGV y la Renta mensual.

#### Canal dispositivos móviles (App Sunat)

A través de este medio, es posible realizar la declaración de impuestos utilizando cualquier dispositivo móvil. Para hacerlo, es necesario descargar previamente la aplicación de SUNAT. En este canal en particular, solo se encuentra disponible la versión simplificada del formulario virtual 621 para la declaración del IGV y la Renta Mensual.

#### *Recaudación del RMT*

Según el diario el peruano (2021) El impuesto es un ingreso pagado por las PN y PJ y permite al gobierno sostener y sufragar el gasto público. En resumen, los recursos para la ejecución de diferentes proyectos para beneficio de la sociedad.

En el contexto específico del Perú, los recursos regulares son una de las principales fuentes de financiamiento del presupuesto, representando más del 60% del total. Estos son los ingresos generados a través de este tipo de recaudación de fondos. Por ello, es importante que todos respeten esta obligación, de lo contrario, se reducirá la capacidad financiera del Estado para ejecutar proyectos y atender las necesidades de las personas, afectando principalmente a los sectores más vulnerables.

Así mismo según SUNAT (2020) la recaudación de impuestos es la forma más eficaz de financiar los presupuestos gubernamentales. Además, nuestra gestión financiera prudente y el crecimiento constante de los ingresos en los últimos años nos han brindado los recursos para abordar el impacto negativo de la pandemia durante sus diferentes fases. Este mayor esfuerzo es responsabilidad de todos, no solo de la Administración. No podemos eludir nuestras responsabilidades ni excusar otras infracciones de la ley fiscal o la supuesta mala gestión de los recursos estatales otorgados por el estado.

Debemos tener claro que la evasión fiscal no es permisible por evasión fiscal, corrupción o ineficiencia en el manejo del gasto público. Al contrario, debemos hacer lo correcto y contribuir a la recuperación de nuestro país.

**Tabla 1**

*Ingreso tributarios recaudados por la SUNAT – REGIÓN PIURA 2021 – 2022*

	2021	2022
<b>Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT – Región Piura</b>	<b>1,632,979.1</b>	<b>2,529,472.0</b>
<b>Impuesto a la Renta</b>	<b>694,573.5</b>	<b>1,264,964.0</b>
Primera Categoría	12,986.8	14,764.9
Segunda Categoría	26,416.2	41,879.1
Tercera Categoría	310,645.4	620,674.2
Cuarta Categoría	24,584.4	27,503.2
- Cuenta Propia	1,814.5	2,022.2
- Cuenta Terceros	22,769.9	25,480.9
Quinta Categoría	106,871.1	126,524.1
No domiciliados	19,112.3	28,871.5
Regularización	87,433.6	286,428.4
- Persona Natural	8,135.4	9,373.1
- Persona Jurídica	79,298.1	277,055.2
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	13,847.5	15,303.5
Régimen Mype Tributario	70,936.9	76,224.3
Otras Rentas 2/	21,739.3	26,790.9
<b>A la Producción y Consumo</b>	<b>757,925.4</b>	<b>1,097,310.1</b>
Impuesto General a las Ventas 3/	746,965.8	1,083,726.5
Impuesto Selectivo al Consumo 4/	10,743.2	13,390.4
Impuesto Solidaridad a la Niñez Desamparada	-	-
Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	-	-
Impuesto al Consumo de las bolsas de plástico	216.3	193.2
<b>Otros Ingresos</b>	<b>180,480.3</b>	<b>167,197.9</b>
Impuesto a las Transacciones Financieras 5/	2,396.6	2,564.0
Impuesto Temporal a los Activos Netos	67,460.6	45,549.8
Impuesto a las Acciones del Estado	-	-
Impuesto Especial a la Minería	-	-
Fraccionamientos 6/	64,930.3	75,472.1
Impuesto Extraordinario de Solidaridad	0.2	75.1
Régimen Unico Simplificado	5,242.8	5,358.3
Multas	13,865.6	11,551.6
Juegos de casino y Tragamonedas	147.8	190.0
Impuesto al Rodaje	-	-
Otros ingresos recaudados por SUNAT 7/	26,436.3	26,436.9

**Fuente:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)/Bancode la Nación. (2021)

Elaboración: SUNAT - Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística

En la tabla 1 podemos observar los ingresos tributarios recaudados por Sunat en la región Piura en el año 2021 y 2021 donde podemos observar que en el año 2021 se recaudó S/.1,632,979.1 y en el año 2021 se recaudó en la región de Piura S/.2,529,472.0 por lo que habido un aumento considerable en este año debido a muchos factores como por

ejemplo la rehabilitación de los negocios por tema de la pandemia del Covid-19.

**Tabla 2**

*Ingreso tributarios recaudados por la SUNAT – Rentas empresariales en el año 2021-2022*

Concepto	2021	2022
<b>IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL</b>	<b>25,406.5</b>	<b>32,963.9</b>
Tercera Categoría	25,258.6	32,808.6
Rentas de Tercera Cuenta Propia, Retenciones	22,785.7	29,821.1
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	418.6	458.1
Régimen MYPE Tributario	1,833.1	2,281.3
Otras Rentas de Tercera Categoría 1/	221.3	248.1
Otras Rentas 2/	39.3	41.2
Régimen Único Simplificado	108.5	114.1

**Fuente:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2021)Elaboración: SUNAT - Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística

Así mismo podemos observar en la tabla 2 sobre recaudación de rentas empresariales que en el año 2021 se recaudó S/. 25,406.5 y en el año 2022 se recaudó S/.32,963.9. Pero hablando del RMT en el año 2021 se recaudó S/.1,833.1 y en el año 2022 se recaudó S/.2,281.3 mostrando un aumento considerable en la recaudación en el año 2022. Así mismo podemos mostrar en la tabla que el RMT es el régimen con mayor recaudación a comparación de los demás regímenes por lo que podemos mencionar que es el régimen con mayor cantidad de contribuyentes acogidos.

**Tabla 3**

*Ingreso anual recaudados en el distrito de Catacaos – Impuesto a la renta según regímenes en el año 2021 – 2022.*

Concepto	Tributo	Departamento	Provincia	Distrito	Total	
					2021	2022
Impuesto a la Renta	Régimen MYPE Tributario	PIURA	PIURA	CATACAOS	928,638	1,249,926
Impuesto a la Renta	Régimen Especial del Impuesto a la Renta	PIURA	PIURA	CATACAOS	286,103	296,772
Impuesto a la Renta	Otras Rentas 2/	PIURA	PIURA	CATACAOS	144,105	108,650
Otros Ingresos	Régimen Único Simplificado	PIURA	PIURA	CATACAOS	200,424	210,740

**Fuente:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (SUNAT)/Bancode la nación (2021)



**Elaboración:** SUNAT – Oficina nacional de planeamiento y estudios económicos

En la tabla 3 sobre los ingresos recaudados en el distrito de Catacaos según los regímenes tributarios podemos observar que el régimen MYPE tributario es el régimen con mayor recaudación de impuestos a la renta comparando con los otros regímenes tributarios existentes, en el año 2021 el RMT ha recaudado S/.928,638 mientras que en el 2022 ha aumentado la recaudación en ese régimen ya que se recaudó S/.1,249,926.

#### Presión tributaria

Según SUNAT (2020) la presión tributaria es un parámetro numérico que determina la relación entre los ingresos fiscales de una economía y el producto interno bruto (PIB). También conocida como carga tributaria, este valor se obtiene dividiendo los ingresos obtenidos por el PIB, que simboliza el monto en dinero de los bienes y servicios completos generados en una nación durante lapso determinado. Esta métrica es útil para comparar la carga fiscal en un país en comparación con otros países.

La presión tributaria es muy importante ya que de acuerdo con el instituto peruano de economía (2019) nos dice que este indicador brinda a los gobiernos información relevante para determinar e implementar políticas tributarias que promuevan una distribución justa de la carga entre los contribuyentes. Además, resulta altamente provechoso para evaluar en pos de una política monetaria sostenible y viable.

Así mismo según Datos macro (2021) nos informa que, en el Perú, la carga tributaria ha experimentado un incremento, alcanzando el 17,9% del Producto Interno Bruto (PIB). En términos comparativos a nivel internacional, Perú se encuentra en una posición intermedia en términos de presión fiscal. Durante el año 2021, los ingresos fiscales totales en Perú ascendieron a 34.299,7 euros.

#### Sanciones tributarias

Según SUNAT (2018) nos dice que impondrá sanciones o multas razonables por cualquier acto o incumplimiento de sus obligaciones tributarias, por lo que puede esperar que la SUNAT pague la multa por la infracción tributaria

Aquí tenemos algunas de las sanciones o multas según SUNAT

#### Multa

Las multas son castigos económicos establecidos principalmente en base a dos criterios la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), se aplica según su valor vigente al momento de cometer la infracción, y los ingresos netos, que estos representan el total de ventas netas ingresos por servicios y otros ingresos durante el año fiscal.

#### Comiso de Bienes

En este caso, los bienes son confiscados y quedan bajo custodia de la SUNAT hasta que se demuestre su posesión o propiedad de acuerdo con el artículo 184 del código tributario.

#### Cierre temporal de establecimiento

Este tipo de sanción impide temporalmente el funcionamiento de actividades económicas o comerciales en el establecimiento sancionado, con una duración máxima de 10 días consecutivos, según establece el artículo 183 del código tributario.

#### Internamiento temporal de vehículos

Esta sanción implica que los vehículos son retenidos en un almacén o institución designada por la SUNAT hasta que se demuestre legalmente su propiedad o posesión, según lo establecido en el artículo 182 del código tributario, esta sanción tiene una duración máxima de 30 días consecutivos.

#### Pegado de carteles, sellos y/o letreros

Estas sanciones complementarias se aplican en conjunto con las mencionadas anteriormente y consisten en la colocación de carteles,

sellos o letreros por parte de la Sunat con el objetivo de informar públicamente sobre el incumplimiento de obligaciones tributarias.

## **2.2.2. Obligaciones tributarias**

### **2.2.2.1. Teorías de Obligaciones Tributarias**

Teoría de los Servicios Públicos:

La teoría de los servicios públicos argumenta que la razón principal para imponer tributos es financiar los servicios que el Estado proporciona a los ciudadanos. Según esta perspectiva, los contribuyentes pagan impuestos como contrapartida por los servicios públicos que reciben. La base de esta teoría se sustenta en el siguiente razonamiento: los ciudadanos, en su conjunto como sociedad, tienen necesidades que deben ser atendidas mediante los servicios públicos ofrecidos por el Estado. Estos servicios requieren recursos para cubrir los gastos públicos, y la imposición tributaria se utiliza como medio para obtener esos recursos de los ciudadanos que se benefician de dichos servicios. (Pascual , 1993)

Teoría de la Necesidad social

Esta teoría argumenta que la base de la tributación radica en la satisfacción de las necesidades sociales que son responsabilidad del Estado. Sostienen que, de manera análoga a cómo un individuo tiene dos categorías de necesidades, físicas y espirituales, donde las primeras incluyen alimentación, vestimenta y vivienda para garantizar la subsistencia, y las segundas abarcan aspectos como cultura, deporte y educación, que se satisfacen una vez cubiertas las necesidades físicas; de manera similar, la sociedad tiene necesidades, algunas para su supervivencia y otras para su desarrollo, las cuales se cumplen con los recursos obtenidos a través de los impuestos. La teoría de la necesidad social sostiene que la sociedad comparte necesidades similares a las del individuo, aunque de naturaleza general en lugar de particular. En este contexto, se identifican las necesidades físicas de la sociedad como alimentos, vivienda, orden y seguridad, servicios públicos, salud, entre otras; mientras que las necesidades espirituales incluyen educación, cultura, deportes, entre otros aspectos. Esta teoría sostiene que incluso

las leyes tributarias con objetivos extrafiscales cumplen con necesidades sociales, ya que permiten al Estado regular o atender específicas demandas de la sociedad. De esta manera, al tener tasas de impuestos es con el propósito de fomentar la producción nacional, se busca satisfacer las necesidades del Estado, ya que esto promoverá el crecimiento de la industria nacional y generará empleo para la población (Pascual , 1993).

#### **2.2.2.2. Definición de Obligaciones Tributarias**

Según el decreto supremo N°133 (2013) La obligación tributaria, es de naturaleza jurídica pública, y representa la conexión legal entre el receptor de impuestos y el contribuyente, determinada por disposiciones legales, cuyo propósito es garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y su exigibilidad mediante medidas coercitivas.

Es decir esa conexión que tiene el estado con los contribuyentes, le da derecho a cobrar el pago de tributos. Cuyo propósito es que los contribuyentes paguen sus impuestos de acuerdo a la capacidad económica que posee, y cubran los gastos necesarios para la reestructuración, mejoramiento o mantenimiento de las diferentes estructuras y organizaciones del Estado. El cumplimiento de las prestaciones tributarias permite que el gobierno ofrezca a sus ciudadanos diferentes tipos de servicios para mejorar el bienestar público.

La obligación tributaria como su concepto lo dice es establecida por la ley, ya que es muy importante, porque aquí lo que oprime es el principio de legalidad y la mayoría de las obligaciones tributarias que se deben cumplir como presentar declaraciones juradas, llevar libros contables, etc. Están previstos en normas de rango de ley. Y como objetivo de las obligaciones tributarias es cumplir con las obligaciones fiscales, que pueden ser dar una suma de dinero que sería el cumplimiento del pago de tributos o también puede ser una prestación que no tenga contenido patrimonial como son los deberes formales como inscripción en el ruc, presentar declaraciones juradas, emitir comprobantes de pago, llevar libros electrónicos, etc.

#### **2.2.2.3. Elementos de la obligación tributaria**

Según el TUO del código tributario, los elementos que integran la obligación tributaria son los acreedores y deudores tributarios.

#### Acreedor tributario

Para Salvador (2018) el acreedor tributario es la entidad que está destinada a recibir la prestación tributaria, el cual define como el sujeto activo de la obligación tributaria. Este puede incluir al gobierno central, los gobiernos regionales y locales, así como a otras entidades de derecho público que hayan sido expresamente designadas como acreedoras de esta obligación mediante disposiciones legales específicas.

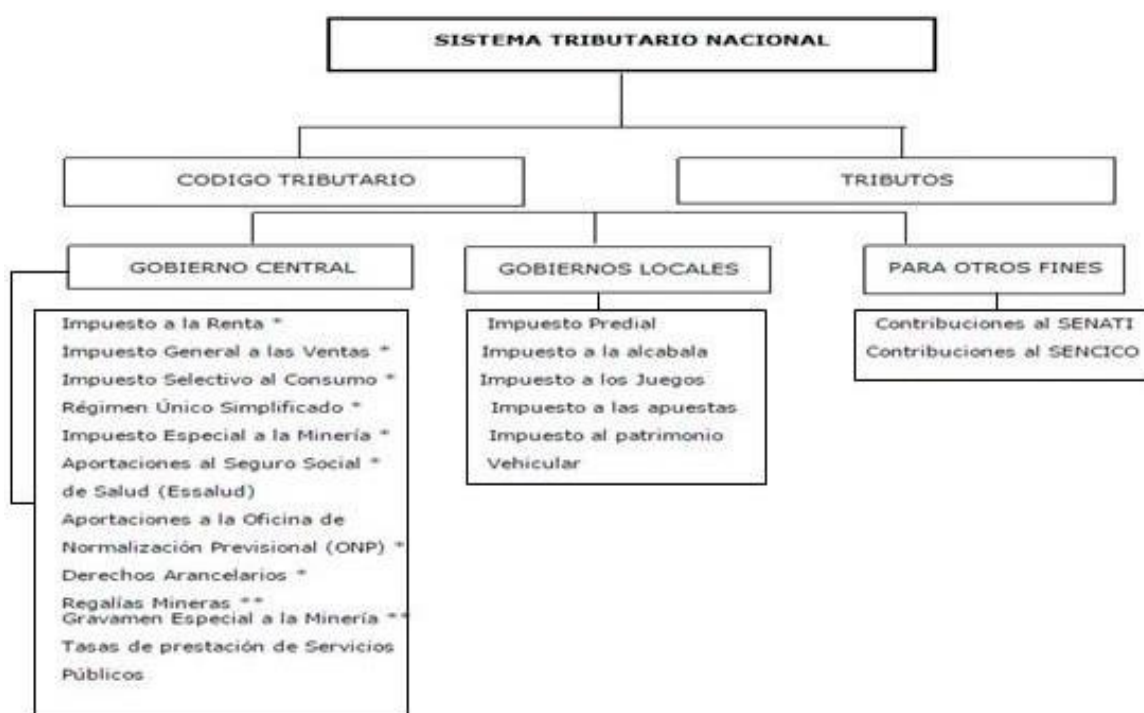
Es decir que los acreedores tributarios son los beneficiarios del pago de tributos por parte de los deudores. Específicamente el gobierno central recauda dichos tributos por medio de la SUNAT quien es la encargada de administrar y recaudar los tributos internos del estado, y los gobiernos locales recaudan por medio del SAT, que es la encargada de recaudar y administrar todos los impuestos municipales.

#### Deudor tributario

Así mismo según Salvador (2018) el deudor tributario se refiere a la persona que está legalmente obligada a cumplir con la prestación tributaria en calidad de contribuyente o responsable. Es decir, es una persona física natural o una persona jurídica tienen una obligación tributaria que nace por estar dentro de un hecho generador, la cual está obligado a cumplir con el estado, el deudor tributario no solo es la persona determinada como contribuyente también puede ser el responsable.

#### **2.2.2.4. Sistema tributario peruano**

Después de abordar el contenido de las obligaciones tributarias es muy importante conocer como está compuesto el sistema tributario peruano, y según el decreto Legislativo N°771 (1993) está compuesto por el código tributario que es la base o pilar de todo el sistema, y los impuestos, tasas y contribuciones distribuidos entre los diferentes niveles de gobierno, es decir, los impuestos del gobierno central, los impuestos municipales y los impuestos para otros fines, representados por la SUNAT.



**Figura 4** Sistema Tributario Nacional

**Nota:** Mostramos los niveles de gobierno con sus respectivos tributos

**Fuente:** Sunat

### 2.2.2.5. Dimensiones de variable obligaciones tributarias

#### *Obligaciones Formales*

Según Actualícese (2021) las obligaciones formales son los procedimientos que se realizan para poder cumplir con las obligaciones sustanciales, es decir permitirán verificar los pagos de los tributos e identificar quienes son los contribuyentes que están obligados a cancelar el pago de tributos. Entre las obligaciones formales tenemos:

Inscripción al RUC

Este beneficio de poseer o contener un RUC significa perfeccionar la condición de tu empresa como por ejemplo no estar preocupado ante las posibles sanciones o por trabajar de manera informal.

#### Manifiestar/Otorgar comprobantes de pago

Es muy importante al momento de emitir u otorgar un comprobante de pago ya que esta ayuda a la reducción de tiempo permite tener un control de su mercadería al momento de salir y contabilizar sus adquisiciones en el registro de compras y sustentar su costo o gasto.

#### Custodiar y preservar libros y registros contables

Los libros y registros son donde se recoge de manera ordenada la información de la empresa, ya sea económica o financiera. Y estos podrían ser llevados, pero depende del régimen fiscal en el que se encuentre o por el límite de ingresos. Actualmente estos libros y registros contables se pueden llevar de manera electrónica por diferentes medios que brinda Sunat, como por ejemplo el SLE-PORTAL, el programa de libros electrónicos (PLE), así mismo mediante software contables que adquieren los contribuyentes pero que están sincronizados con lo estipulado por la Sunat.

#### Presentar Declaraciones Juradas

Todas las empresas que están bajo un régimen en especial el régimen Mype tributario y el régimen general presentan declaraciones mensuales y anuales a la entidad reguladora, en este caso Sunat, donde se declara los ingresos que se generan por la actividad económica y así mismo se declara el impuesto que se va a cancelar posteriormente. Dichas declaraciones se realizan por los portales de Sunat. Pero existe un cronograma según el último dígito del RUC ya estipulado por Sunat para la declaración de estos,

#### Rectificaciones

Según la plataforma digital del estado peruano (2023) Plantean que en caso de que identifiques un error o falte información después de presentar una declaración informativa o determinativa, tienes chance u

opción a poder corregirla y enviarla nuevamente. Así mismo existen 2 tipos de rectificaciones al momento que presentar o declarar la información y quieres corregir tenemos:

**Declaración sustitutoria.**

Tienes la posibilidad de presentarla hasta el último día de vencimiento establecido para tu declaración. Además, puedes enviar declaraciones sustitutorias sin incurrir en multas, pero únicamente se considera validad la última que envías

**Declaración rectificatoria.**

Puedes presentarla después de la fecha de vencimiento, se generan intereses en caso de que declares un impuesto a pagar mayor al que se había emitido.

*Obligaciones Sustanciales*

Según actualícese (2021) las obligaciones sustanciales se originan cuando se cumplen origina cuando se cumplen las obligaciones formales descritas en las normativas que generan el impuesto y del respectivo pago de este. Es por eso que una de las características de esta obligación es que nace el momento en que se produce el hecho causante del impuesto. Su esencia es que se genera por ministerio de la ley cuando se produce un hecho recaudatorio y el acreedor tiene derecho a cobrar el impuesto al sujeto pasivo o contribuyente.

Es decir, estas obligaciones sustanciales se dan cuando se ponen en práctica las obligaciones formales, es decir si decides formalizarte por ende vas a empezar a emitir comprobantes de pago, declaraciones y libros contables y a raíz de eso se produce o se calcula el pago de los impuestos que vendrían hacer las obligaciones resultantes de las obligaciones formales.

**Pago de IGV**

Según SUNAT (2018) El Impuesto General a las Ventas es un impuesto indirecto al consumo que se aplica sobre el valor agregado en



cada una de las etapas de la cadena de producción y distribución de bienes y servicios.

La tasa del IGV es del 18% pero estas se dividen en dos partes el 16% al IGV y un 2% al impuesto de promoción municipal.

Así mismo el IGV se aplica a todas las actividades, con excepción de las exportaciones y algunos productos y operaciones exoneradas y/o infectas tales como: la venta en el país de bienes muebles, la prestación u utilización de servicios en el país, los contratos de construcción y la importación de bienes.

### Pago de IR

El impuesto a la renta es un tributo que se calcula cada año y está en vigor desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

Si eres una Persona natural, este impuesto se aplica a los ingresos derivados del alquiler u otra forma de transferencia de bienes muebles o inmuebles, así como a las acciones u otros valores mobiliarios. También se aplica a los ingresos generados por el trabajo, ya sea como empleado o de manera independiente, siempre y cuando no estés involucrado en actividades empresariales. Las rentas que pueden obtenerse como individuo se dividen en diferentes categorías. La primera categoría incluye los ingresos generados por el arrendamiento. La segunda categoría se refiere a las ganancias obtenidas de la venta de acciones o valores. Por otro lado, la cuarta y quinta categoría engloban a los trabajadores dependientes e independientes, respectivamente.

Si eres una entidad legal que obtiene ingresos a través de un negocio empresarial, estos ingresos se generan principalmente en actividades relacionadas con el comercio, la industria y la minería, así como en cualquier otra actividad que genere empresas o negocios. Además, aquellos que obtienen esta renta tienen la obligación de presentar anualmente la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. En el caso del Régimen Mype tributario, también se aplica esta obligación (Gob.pe, 2023)

## Pago de multas e infracciones

Es posible que, mientras llevas a cabo tus actividades empresariales, ya sea como una Persona Natural con un negocio o como una Persona Jurídica (empresa), debido a una acción o falta de acción, no logres cumplir con alguna de tus obligaciones tributarias. En tal caso, podrías enfrentarte a una infracción tributaria que puede ser sancionada por la SUNAT.

### 2.3. Marco conceptual

- **Régimen Tributario:** El régimen tributario determina el procedimiento para el pago de impuestos y el monto de su pago. Puedes elegir una modalidad u otra dependiendo del tipo y tamaño de tu negocio (Gobierno del Perú, 2022).
- **Micro y pequeña empresa:** Es la unidad económica que está constituida por una persona natural o jurídica. Se caracteriza por agrupar a micro y pequeñas empresas, que según la Ley MYPE (Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa) pueden tener de 1 a 10 trabajadores (ESTUDIO SHADDAI, 2020).
- **Impuestos:** Es un tipo de impuesto muy importante en cualquier país ya que a través de ellos se generan los ingresos para llevar a cabo o realizar actividades en beneficio de la población tener una mejor sanidad pública, mejor educación, mejor infraestructura, etc.
- **Unidad Impositiva Tributaria:** La unidad impositiva tributaria es el valor monetario en la que el gobierno pueda determinar aspectos tributarios como multas, impuestos e infracciones (Gobierno del Perú, 2022).
- **Ingresos:** Los ingresos son las ganancias obtenidas a raíz de la venta de algún bien o el ofrecimiento de algún servicio, normalmente a través de tarifas monetarias (Gil, 2020).
- **Impuesto a la Renta:** El impuesto a la renta es el impuesto que se paga sobre todos los ingresos que se recibe, ya sean ingresos del trabajo o ingresos de capital. Entonces, si actualmente se dedica a alguna actividad que le proporcione una fuente de ingresos, entonces debe cumplir con esa actividad (CERTUS, 2021)
- **Pagos a cuenta:** Los pagos a cuenta es la cantidad de dinero papada por adelantado antes de que finalmente se pague la deuda (Aldea, 2019).
- **Contribuyente:** Un contribuyente es una persona física o jurídica que realiza o da lugar a un hecho imponible de una obligación tributaria y está obligada a pagar impuestos de conformidad con las leyes tributarias vigentes (Trujillo, 2020).

- **POS:** Conjunto de programas y herramientas utilizados en las empresas para gestionar eficazmente las ventas y la administración comercial. como registrar las ventas, procesar los pagos, elaborar informes financieros, etc (TECSERIS, 2023).
- **Evasión tributaria:** La evasión fiscal se define como la inobservancia por parte de los contribuyentes y responsables del impuesto sobre la renta de sus obligaciones, lo que resulta en una reducción en la recaudación de los ingresos fiscales. (Lira, Terrones, Ostos, & Camargo, 2023)
- **Obligaciones Tributarias:** Es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria (Decreto Supremo N°133, 2013).
- **Acogimiento:** Es un procedimiento que efectúan los contribuyentes a un régimen de su preferencia, considerando la economía de opción que más les convenga, a fin de contribuir los impuestos que les corresponda por las normas tributarias (Decreto Legislativo N°1269, 2016).
- **Administración tributaria:** Entidad que se encarga de gestionar los tributos que se recaudan de los contribuyentes, tales como verificar, controlar y fiscalizar a fin de que se cumplan de manera voluntario el pago del impuesto (Gobierno del Perú, 2024).

## 2.4. Hipótesis

### 2.4.1. Hipótesis General

H1: El Régimen Mype Tributario influye de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.

H0: El Régimen Mype Tributario no influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021

### 2.4.2. Hipótesis Específicas

Hipótesis específica 1

H1: La formalización en el RMT ha influido de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas de la

población de Catacaos, en el año 2021.

H0: La formalización en el RMT no ha influido en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.

Hipótesis específica 2

H1: La Simplificación en el RMT ha influido de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.

H0: La Simplificación en el RMT no ha influido en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.

Hipótesis específica 3

H1: La Recaudación en el RMT ha influido de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.

H0: La Recaudación en el RMT no ha influido en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.

## 2.5. Variables

### 2.5.1. Operacionalización de variables

**Tabla 4**

*Matriz Operacional de la Variable: Régimen MYPE tributario*

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADOR	INSTRUMENTO
Variable1: Régimen Tributario MYPE	Es un sistema de gestión basado en una estructura impuesta por el estado que regula la recaudación de impuestos en función de la dinámica económica de las Mypes. (Acuña T. , 2020)	Es un régimen tributario creado por SUNAT a favor de las MYPES	Formalización del RMT	Orientación y asistencia técnica	Cuestionario
				Programas de apoyo	
				Evasión Tributaria	
			Simplificación del RMT	Beneficios del RMT	
				Proceso de declaración y pago	
			Recaudación del RMT	Plataformas operativas	
				Ingresos Tributarios	
Presión tributaria					
				Sanciones tributarias	

**Tabla 5**

*Matriz Operacional de la Variable: Obligaciones Tributarias*

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADOR	INSTRUMENTO
Variable2: Obligaciones Tributarias	Es algo que parte de la necesidad del estado, de que la gente contribuya al gasto público. El incumplimiento de tales obligaciones será sancionado con multas o suspensión de operaciones. (Tepepa, 2022)	Es la relación del estado con los contribuyentes, pero siempre y cuando exista un hecho generador.	Obligaciones Formales	Inscripción del RUC Emisión de comprobantes de pago Presentación de libros contables Declaraciones Juradas Rectificaciones	Cuestionario
			Obligaciones Sustanciales	Pago del IGV Pago del impuesto a la renta Pago de multas e infracciones	

### **III. MATERIAL Y MÉTODOS**

#### **3.1. Material**

##### **3.1.1. Población**

La población del presente trabajo de investigación estuvo conformada por una población de 814 MYPES las cuales pertenecen a la ciudad de Catacaos.

Para el análisis de la población se tiene los siguientes criterios.

- A) Que la empresa se encuentre activa y habida en SUNAT.
- B) Que se encuentren registradas en el RMT
- C) Que estén ubicadas en el distrito de Catacaos.

##### **3.1.2. Marco muestral**

Conformado por la lista de microempresas del distrito de Catacaos en el año 2021, registradas en el régimen Mype.

##### **3.1.3. Unidad de análisis**

Una microempresa del Distrito de Catacaos.

##### **3.1.4. Muestra**

La muestra que se aplicará en nuestro trabajo estará bajo la fórmula del muestreo probabilístico para el uso de una población finita.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Dónde:

N = Población 814 MYPES

$Z_{\alpha}$  = el nivel de seguridad es 95% por lo cual se utiliza 1.96 al cuadrado

p = Proporción que se espera (5% = 0.5)

q = 1 – p (1 – 0.05 = 0.95)

d = Precisión (usamos el 5%)

$$n = \frac{814 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (814 - 1) + 1.96^2 * 0.05 * 0.5} = 262$$

Obteniendo según la fórmula del muestreo para población finita una muestra de 262 Mypes del distrito de Catacaos.



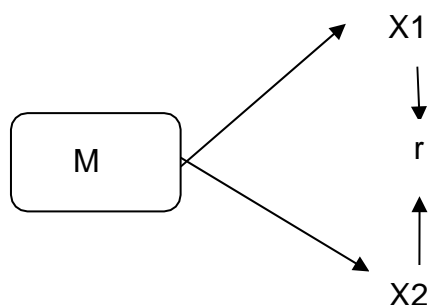
### 3.2. Métodos

#### 3.2.1. Diseño de contrastación

La presente investigación es una investigación básica pues permitió mejorar la comprensión de los beneficios que otorga este Régimen Mype Tributario y el funcionamiento de los procesos para extender el conocimiento de sus obligaciones tributarias. Se empleo el enfoque cuantitativo, el cual constituye de recojo de datos adaptados a la problemática a investigar, donde se aplica herramientas alineadas con los objetivos de la investigación para presentar resultados. (Milos & Milagros , 2019).

De diseño no experimental y transversal, de acuerdo con Hernandez, Fernandez, & Baptista (2014) la investigación no experimental se refiere a estudios que se llevan a cabo sin la manipulación intencional de variables, centrándose únicamente en la observación de fenómenos en su entorno natural, para posteriormente realizar un análisis. Esta fase crucial implica la identificación y justificación de las estrategias, métodos y enfoques que se utilizarán a lo largo del estudio, proporcionando una base sólida para la recopilación y análisis de datos. En esencia, el diseño de la investigación constituye la estructura conceptual que guiará el proceso de investigación en su totalidad.

Es este estudio de investigación se utiliza el diseño correlacional, dicho método nos a ayudar a medir la relación entre nuestras variables, y ver si el Régimen estudiado repercuta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.



M: Muestra de 262

X1: Régimen MYPE Tributario

X2: Obligaciones Tributarias

r: relación

Se aplicó el coeficiente de correlación de Spearman, este coeficiente se distribuye con los siguientes valores:

**Tabla 6**

*Interpretación de coeficiente de Correlación de Spearman*

<b>Valor</b>	<b>Criterio</b>
$r = 1.00$	Correlación perfecta y positiva
$0.90 \leq r < 1.00$	Correlación muy alta
$0.70 \leq r < 0.90$	Correlación alta
$0.40 \leq r < 0.70$	Correlación moderada
$0.20 \leq r < 0.40$	Correlación baja
$0.10 \leq r < 0.20$	Correlación muy baja
$r = 0.00$	Correlación nula
$r = -1.00$	Correlación perfecta y negativa

Fuente: Elaboración propia

### **3.2.2. Técnicas e instrumentos de colecta de datos**

#### **3.2.2.1. Técnicas**

En este estudio de investigación la técnica que se va a utilizar para evaluar los resultados es la encuesta, se va a aplicar a los microempresarios o a los encargados de administrar sus negocios, por ende, se espera que nos brinden datos necesarios para conocer sobre su actual situación tributaria de las empresas y de la localidad a estudiar, con referente al régimen tributario que estamos aplicando en esta investigación.

Para calcular la variable Régimen Mype tributario hemos utilizado 3 dimensiones. Formalización del RMT, Simplificación del RMT y la Recaudación del RMT, esta variable estará compuesta por 10 preguntas.

Así mismo para la variable obligaciones tributarias hemos considerado 2 dimensiones que son las obligaciones sustanciales y las obligaciones formales, la cual estará compuesta por 10 preguntas.

Los encargados de responder dichas encuestas han utilizado el formato de respuesta de escala Likert.

### 3.2.2.2. Instrumentos

El instrumento que se utilizó va a permitir brindar las conclusiones sobre este estudio de investigación es el cuestionario, que se va a aplicar a los microempresarios y administradores de los negocios.

**Tabla 7**

*Interpretación de Coeficiente de Correlación de Alpha de Cronbach.*

<b>Valor</b>	<b>Criterio</b>
$0.90 \leq \alpha < 1.00$	Correlación muy alta
$0.70 \leq \alpha < 0.90$	Correlación alta
$0.40 \leq \alpha < 0.70$	Correlación moderada
$0.20 \leq \alpha < 0.40$	Correlación muy baja
$\alpha = 0.00$	Correlación nula

Fuente: Elaboración propia

### 3.2.3. Procesamiento y análisis de datos

Los datos son procesados por distintos medios informáticos. Para ello se utilizó la ayuda informática de SPSS versión 27, en el cual pudimos desarrollar las diferentes pruebas estadísticas como: la prueba de confiabilidad, normalidad, correlación y las tablas y gráficos correspondiente. En el caso de la prueba e fiabilidad se desarrolló el coeficiente de Alfa de Cronbach, en el análisis de normalidad se desarrolló el test Kolmogorov –Smirnov, y para la prueba de correlación de variables se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman.

## **IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

### **4.1. Presentación de resultados**

#### **a) Dimensión: Formalización del RMT**

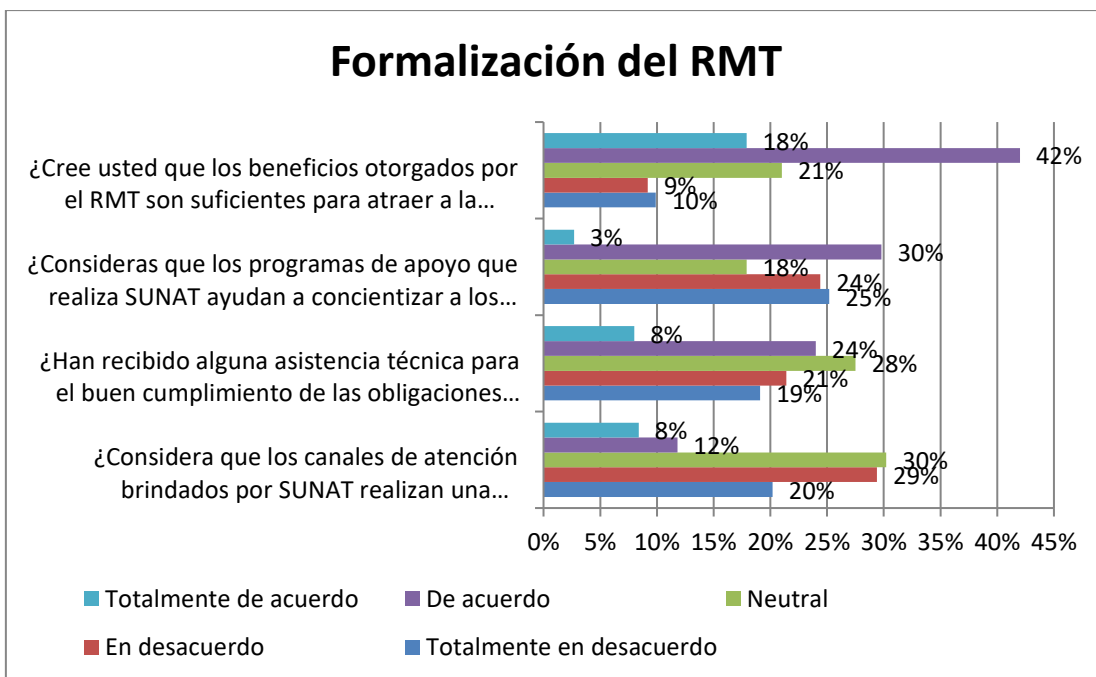
**Tabla 8**

*Formalización del RMT*

<b>Preguntas</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Neutral</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>Total</b>
¿Considera que los canales de atención brindados por SUNAT realizan una orientación adecuada para acogerse al RMT?	53	77	79	31	22	262
¿Han recibido alguna asistencia técnica para el buen cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del RMT?	50	56	72	63	21	262
¿Consideras que los programas de apoyo que realiza SUNAT ayudan a concientizar a los contribuyentes del RMT para evitar multas e infracciones?	66	64	47	78	7	262
¿Cree usted que los beneficios otorgados por el RMT son suficientes para atraer a la formalidad a los contribuyentes que no se encuentran dentro de ningún régimen tributario?	26	24	55	110	47	262

**Fuente:** Investigación propia

**Elaboración:** Lachira y Zapata (2023)



**Figura 5** Formalización del RMT

**Fuente:** Investigación propia

**Elaboración:** Lachira y Zapata (2023)

#### **Análisis e interpretación**

Los resultados brindados por la tabla 7 y figura 5 de Formalización del RMT nos muestra que el 42% de encuestados están de acuerdo con los beneficios que brinda el RMT, el 21% tienen una posición neutral, el 18% están totalmente de acuerdo, mientras que el 10% están totalmente en desacuerdo y el 9% en desacuerdo con los beneficios otorgados por el RMT para atraer a la formalidad.

Así mismo nos muestra que el 30% de encuestados están de acuerdo que los programas de apoyo que brinda Sunat ayuda a concientizar a los contribuyentes para evitar multas e infracciones, mientras que el 25% está totalmente en desacuerdo, el 24% en desacuerdo, el 18% tienen una posición neutral y el 3% están totalmente de acuerdo.

Además, el 28% de encuestados tienen una posición neutral sobre si han recibido asistencia técnica para cumplir con las obligaciones dentro del RMT, el 24% están de acuerdo, mientras que 21% se encuentran en desacuerdo, el 19% están totalmente en desacuerdo y el 8% totalmente de acuerdo.

Sobre los canales de atención que brinda Sunat si es que se realiza de manera adecuada, el 30% tienen una posición neutral, el 29% se encuentra en desacuerdo, el 20% totalmente en desacuerdo, mientras que el 12% están de acuerdo y el 8%

están totalmente de acuerdo.

**b) Dimensión: Simplificación del RMT**

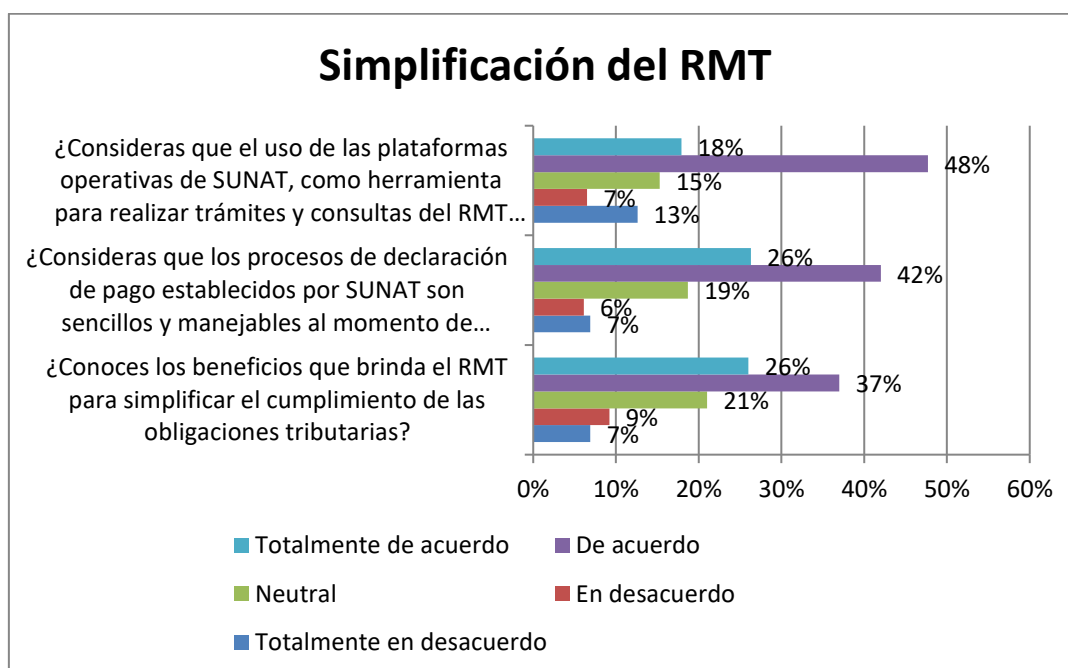
**Tabla 9**

*Simplificación del RMT*

Preguntas	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
¿Conoces los beneficios que brinda el RMT para simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	18	24	55	97	68	262
¿Consideras que los procesos de declaración de pago establecidos por SUNAT son sencillos y manejables al momento de aplicar las declaraciones?	18	16	49	110	69	262
¿Consideras que el uso de las plataformas operativas de SUNAT, como herramienta para realizar trámites y consultas del RMT son manejables y de fácil acceso?	33	17	40	125	47	262

**Fuente:** Investigación propia

**Elaboración:** Lachira y Zapata (2023)



**Figura 6** Recibimiento de asistencia técnica

**Fuente:** Investigación propia

**Elaboración:** Lachira y Zapata (2023)

## Análisis e interpretación

Los resultados brindados por la tabla 8 y figura 6 de simplificación del RMT nos muestra que el 48% de encuestados están de acuerdo con las plataformas operativas como herramientas para realizar trámites y consultas de manera fácil y accesible, el 18% están totalmente de acuerdo, el 15% tienen una posición neutral, mientras que el 13% están totalmente en desacuerdo y el 7% en desacuerdo con las plataformas operativas de SUNAT.

Así mismo nos muestra que el 42% de encuestados están de acuerdo, con que los procesos de declaración y pagos son sencillos y manejables, el 26% están totalmente de acuerdo, el 19% tienen una posición neutral, mientras que el 7% están totalmente en desacuerdo y el 6% están en desacuerdo con los procesos de declaración.

Además, se muestra que 37% de encuestados están de acuerdo, el 26% totalmente de acuerdo, el 21% tienen una posición neutral, mientras que el 9% están en desacuerdo y el 7% están totalmente en desacuerdo sobre el conocimiento de los beneficios del RMT:

### c) Dimensión: Recaudación del RMT

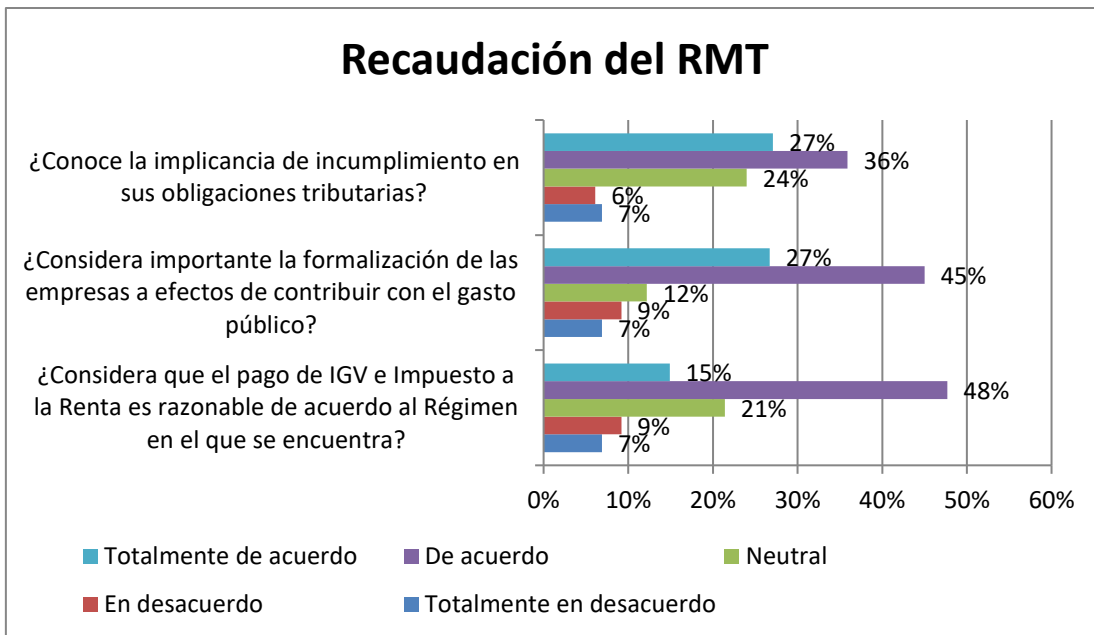
**Tabla 10**

#### *Recaudación del RMT*

Preguntas	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
¿Considera que el pago de IGV e Impuesto a la Renta es razonable de acuerdo al Régimen en el que se encuentra?	18	24	56	125	39	262
¿Considera importante la formalización de las empresas a efectos de contribuir con el gasto público?	18	24	32	118	70	262
¿Conoce la implicancia de incumplimiento en sus obligaciones tributarias?	18	16	63	94	71	262

**Fuente: Investigación propia**

**Elaboración: Lachira y Zapata (2023)**



**Figura 7** Recaudación del RMT

**Fuente:** Investigación propia

**Elaboración:** Lachira y Zapata (2023)

#### **Análisis e interpretación**

Los resultados brindados por la tabla 9 y figura 7 sobre recaudación del RMT nos muestra, que el 36% de encuestados están de acuerdo que tienen el conocimiento sobre el incumplimiento de las obligaciones, el 27% están totalmente de acuerdo, el 24% tienen una posición neutral, mientras que el 7% están totalmente en desacuerdo y el 6% están en desacuerdo ya que tienen poco conocimiento sobre lo que implica el incumplimiento de sus obligaciones.

También nos muestra, que el 45% de encuestados están de acuerdo que con la formalización contribuye al gasto público, el 28% están totalmente de acuerdo, el 12% tienen una posición neutral; mientras que el 9% están en desacuerdo y el 7% están totalmente en desacuerdo.

Así mismo nos muestra que el 48% de encuestados están de acuerdo con el pago del IGV e IR, el 15% está totalmente de acuerdo. El 21% tienen una posición neutral, mientras que el 9% están en desacuerdo y el 7% están totalmente en desacuerdo con la razonabilidad del IGV e IR según el RMT.

**d) Dimensión: Obligaciones Formales**



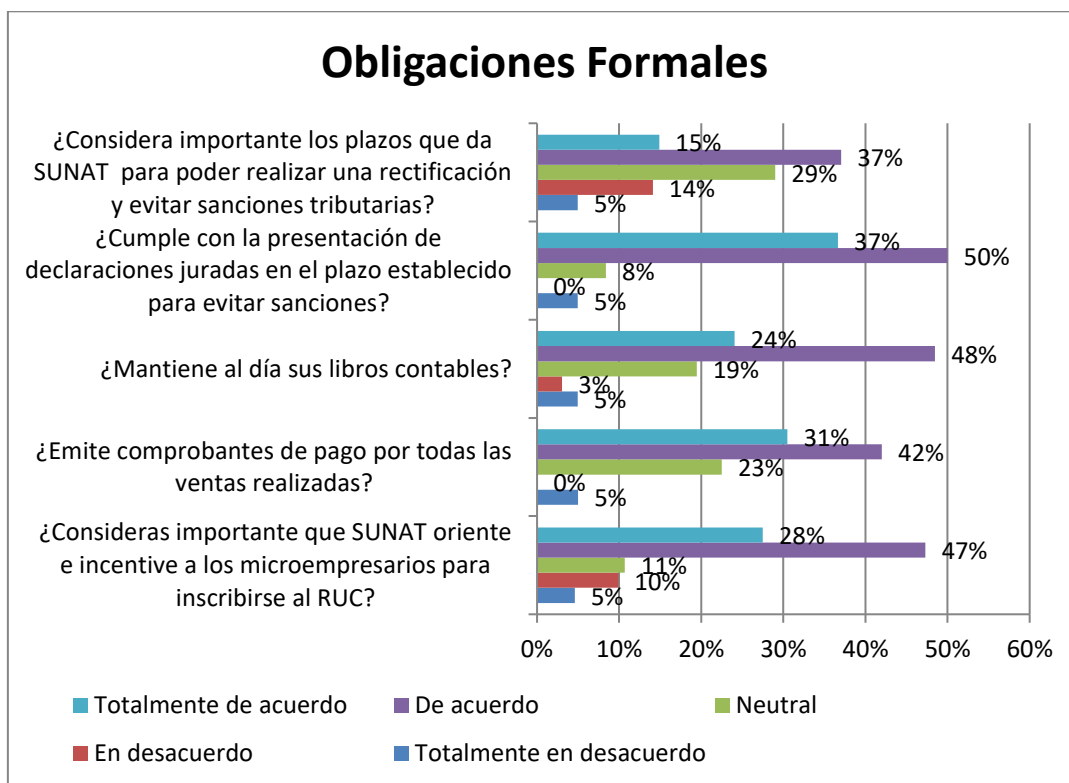
**Tabla 11**

*Obligaciones Formales*

Preguntas	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
¿Consideras importante que SUNAT oriente e incentive a los microempresarios para inscribirse al RUC?	12	26	28	124	72	262
¿Emite comprobantes de pago por todas las ventas realizadas?	13	0	59	110	80	262
¿Mantiene al día sus libros contables?	13	8	51	127	63	262
¿Cumple con la presentación de declaraciones juradas en el plazo establecido para evitar sanciones?	13	0	22	131	96	262
¿Considera importante los plazos que da SUNAT para poder realizar una rectificación y evitar sanciones tributarias?	13	37	76	97	39	262

**Fuente:** Investigación propia

**Elaboración:** Lachira y Zapata (2023)



**Figura 8** Obligaciones formales

**Fuente:** Investigación propia

**Elaboración:** Lachira y Zapata (2023)

### **Análisis e interpretación**

Los resultados brindados por la tabla 10 y figura 8 sobre obligaciones formales nos muestra, que el 47% de encuestados están de acuerdo sobre la importancia de orientar a los contribuyentes para que se inscriban en el RUC, el 28% están totalmente de acuerdo, el 11% tienen una posición neutral, mientras que el 10% están en desacuerdo y el 5% están totalmente en desacuerdo.

Sobre si emiten comprobantes de pago por todas las ventas que realizan el 42% están de acuerdo, el 31% totalmente de acuerdo, el 23% tienen una posición neutral, mientras que el 5% están totalmente en desacuerdo.

Además, el 48% de encuestados están de acuerdo con que mantienen al día sus libros contables, el 24% están totalmente de acuerdo, el 19% tienen una posición neutral, mientras que el 5% están totalmente en desacuerdo y el 3% en desacuerdo.

Así mismo si es que cumplen con la presentación de declaraciones en el plazo establecido, el 50% de encuestados están de acuerdo, 37% totalmente de acuerdo, el 8% tienen una posición neutral, mientras el 5% están totalmente en desacuerdo.

En cuanto a los plazos que brinda Sunat sobre la realización de rectificaciones, el 37% de encuestados están de acuerdo, el 29% tienen una posición neutral, el 15% están totalmente de acuerdo, mientras que el 14% están en desacuerdo y el 5% totalmente en desacuerdo.

#### **e) Dimensión: Obligaciones Sustanciales**

**Tabla 12**

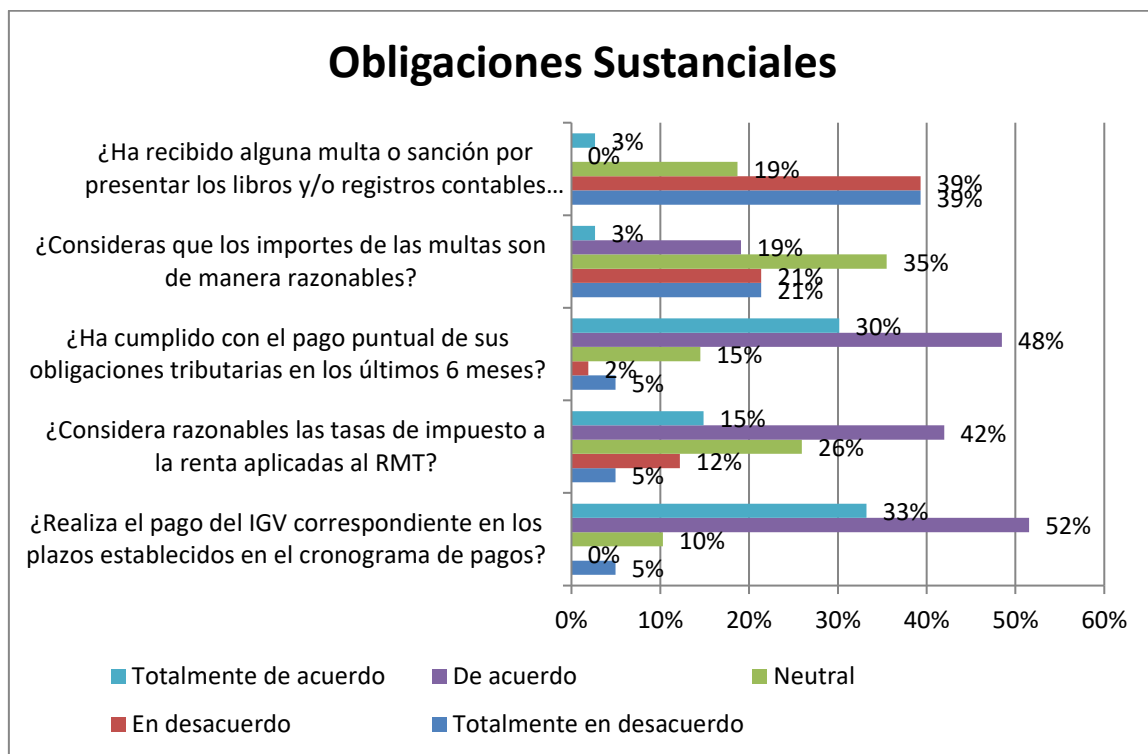
*Obligaciones Sustanciales*

<b>Preguntas</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Neutral</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>Total</b>
¿Realiza el pago del IGV correspondiente en los plazos establecidos en el cronograma de pagos?	13	0	27	135	87	262
¿Considera razonables las tasas de impuesto a la renta aplicadas al RMT?	13	32	68	110	39	262

¿Ha cumplido con el pago puntual de sus obligaciones tributarias en los últimos 6 meses?	13	5	38	127	79	262
¿Consideras que los importes de las multas son de manera razonables?	56	56	93	50	7	262
¿Ha recibido alguna multa o sanción por presentar los libros y/o registros contables con atraso?	103	103	49	0	7	262

**Fuente:** Investigación propia

**Elaboración:** Lachira y Zapata (2023)



**Figura 9** Obligaciones Sustanciales

**Fuente:** Investigación propia

**Elaboración:** Lachira y Zapata (2023)

#### **Análisis e interpretación**

Los resultados brindados por la tabla 11 y figura 9 sobre obligaciones sustanciales nos muestra, que el 52% de encuestados están de acuerdo sobre si realizan el pago del IGV correspondiente en los plazos establecidos, el 33% totalmente de acuerdo, el 10% tienen una posición neutral, mientras que el 5% están totalmente en desacuerdo.

Sobre si se considera razonable las tasas de impuesto, el 42% están de acuerdo, el 26% tienen una posición neutral, el 15% están totalmente de acuerdo, mientras que el 12% están en desacuerdo y el 5% totalmente en desacuerdo.

Así mismo sobre el cumplimiento puntual de sus obligaciones, el 48% están de acuerdo, el 30% están totalmente de acuerdo, el 15% tienen una posición neutral, mientras que el 5% están totalmente en desacuerdo y el 2% están en desacuerdo.

Además, sobre si las multas son razonables el 35% de encuestados tienen una posición neutral, el 21% están en desacuerdo, el 21% están totalmente en desacuerdo, el 19% están de acuerdo y el 3% están totalmente de acuerdo.

Sobre si han recibido alguna multa por presentar sus libros o registros contables con retraso, el 39% están desacuerdo, el 39% totalmente en desacuerdo, el 19% tienen una posición neutral, mientras que el 3% están totalmente de acuerdo.

#### 4.1.2. Prueba de confiabilidad

**Tabla 13**

*Prueba de confiabilidad de la variable Régimen MYPE Tributario*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
0.898	10

Fuente: elaboración propia

En esta tabla 7 se puede apreciar que el coeficiente de Alfa de Cronbach es de 0.898, por ende, podemos decir que el instrumento utilizado para poder medir esta variable: Régimen MYPE Tributario tiene una confiabilidad estadística alta.

**Tabla 14**

*Prueba de confiabilidad de la variable Obligaciones tributarias*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
0.905	10

Fuente: elaboración propia

En esta tabla 8 se puede apreciar que el coeficiente de Alfa de Cronbach es de 0.905, por ende, podemos decir que el instrumento utilizado para poder medir esta variable: Obligaciones tributarias tiene una confiabilidad estadística alta.

#### 4.1.3. Prueba de normalidad

H1 = La información o datos de las variables trabajadas Régimen MYPE Tributario y Obligaciones tributarias indican la aplicación de una prueba paramétrica.

H0 = La información o datos de las variables trabajadas Régimen MYPE Tributario y Obligaciones tributarias indican la aplicación de una prueba no paramétrica

La norma de elección a tener en cuenta es:

- Sig. < 0.05 se acepta la H0 y se rechaza H1.
- Sig. > 0.05 se rechaza la H0 y se acepta H1.

**Tabla 15**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Formalización de RMT	,169	262	,000
Simplificación del RMT	,282	262	,000
Recaudación del RMT	,284	262	,000
Obligaciones Formales	,322	262	,000
Obligaciones Sustanciales	,341	262	,000

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la Prueba de Normalidad indican que para la variable Régimen MYPE Tributario y sus dimensiones (Formalización, Simplificación, Recaudación), el sistema SPSS proyecta una significancia de 0.000, Como resultado de la conclusión obtenida, donde se determina que la significancia es inferior a 0.05 y se acepta la hipótesis nula (H0), por ende, se recomienda utilizar un método de prueba no paramétrica. Para la variable Obligaciones y sus dimensiones (Obligaciones formales y obligaciones sustanciales) el sistema SPSS proyecta una significancia de 0.000, por lo tanto, se determina que la significancia es inferior a 0.05 y se acepta la hipótesis nula (H0), por ende, se recomienda utilizar un método de prueba no paramétrica.

#### 4.1.4. Contrastación de Hipótesis

##### Hipótesis general

H1 = El Régimen Mype Tributario influye de manera positiva en el cumplir de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.

H0 = El Régimen Mype Tributario influye de manera negativa en el cumplir de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.

**Tabla 16**

*Rho de Spearman: Régimen MYPE Tributario y Obligaciones Tributarias*

			Régimen MYPE Tributario	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Régimen MYPE Tributario	Coefficiente de correlación	1,000	,620**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	262	262
	Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación	,620**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	262	262

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Investigación propia

Elaboración: Lachira y Zapata (2023)

##### **Análisis e interpretación**

Según los resultados de la Prueba Rho de Spearman (tabla 15), se observa que hay una correlación moderada, con un coeficiente de correlación de 0.620 y una significancia bilateral de 0. Esto implica que en este estudio se acepta la hipótesis alternativa (H1) que sostiene que el Régimen Mype Tributario influye de manera positiva en el cumplir de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.

Esto significa que el régimen Mype tributario permite y facilita que las microempresas puedan cumplir con sus obligaciones tributarias gracias a los

distintos beneficios tributarios que ofrece y de esta manera se aporta económicamente al país.

### Hipótesis Específica

Como hipótesis específica 1 se propuso:

$H_1$  = La formalización en el RMT ha influido de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.

$H_0$  = La formalización en el RMT ha influido de manera negativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.

**Tabla 17**

*Rho de Spearman: Formalización del RMT y Obligaciones Tributarias*

		Formalización del RMT	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Formalización del RMT	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,301**
		N	.
	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	262
		Sig. (bilateral)	262
		N	,301**
		,000	.
		262	262

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Investigación propia

Elaboración: Lachira y Zapata (2023)

### Análisis e interpretación

Según los resultados de la Prueba Rho de Spearman (tabla 16), se observa que hay una correlación baja, con un coeficiente de correlación de 0.301 y una significancia bilateral de 0. Esto implica que en este estudio se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ) que sostiene que la formalización en el RMT ha impactado de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021. Esto se debe a que el régimen Mype tributario facilita la formalización de las Mypes, las cuales puedan sentir menos carga administrativa y estar más inclinadas a cumplir con sus

obligaciones tributarias, así mismo según los resultados la formalización del RMT tiene un influencia positiva, aunque débil, esto se puede deber a que los microempresarios no tienen el apoyo y el conocimiento necesario por parte de la administración tributaria para formalizarse y buscan apoyo parte de un profesional privado.

Como hipótesis específica 2 se propuso:

$H_1$  = La Simplificación en el RMT ha impactado de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.

$H_0$  = La Simplificación en el RMT ha impactado de manera negativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.

**Tabla 18**

*Rho de Spearman: Simplificación del RMT y Obligaciones Tributarias*

			Simplificación del RMT	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Simplificación del RMT	Coefficiente de correlación	1,000	,570**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Obligaciones Tributarias	N	262	262
		Coefficiente de correlación	,570**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	262	262

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Investigación propia

Elaboración: Lachira y Zapata (2023)

### **Análisis e interpretación**

Los resultados de la Prueba Rho de Spearman mostrados en la tabla 17 indican que existe un coeficiente de correlación de 0.570 (correlación moderada). Con una significancia bilateral de 0, lo que indica que en la presente investigación se acepta  $H_1$  la cual afirma que existe relación entre la Simplificación del RMT y las Obligaciones Tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.

Esto se debe a que la simplificación del RMT ha tenido un impacto en las obligaciones tributarias y que esto puede generar confianza y tranquilidad a los



clientes y a las empresas facilitando el cumplimiento de las declaraciones y el acceso a plataformas operativas.

Los microempresarios se sienten más seguros al momento de cumplir con sus Obligaciones o al realizar algunas transacciones. Por lo cual, al tener estas plataformas operativas conlleva a una mayor seguridad y disminución de fraudes y actividades delictivas, lo que ayuda a los microempresarios a ser uso de estas plataformas.

Como hipótesis específica 3 se propuso:

$H_1$  = La Recaudación en el RMT ha impactado de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.

$H_0$  = La Recaudación en el RMT ha impactado de manera negativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.

**Tabla 19**

*Rho de Spearman: Recaudación del RMT y Obligaciones Tributarias*

			Recaudación del RMT	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Recaudación del RMT	Coefficiente de correlación	1,000	,631**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Obligaciones Tributarias	N	262	262
		Coefficiente de correlación	,631**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	262	262

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Investigación propia

Elaboración: Lachira y Zapata (2023)

### **Análisis e interpretación**

Los resultados de la Prueba Rho de Spearman mostrados en la Tabla 18, indican que existe un coeficiente de correlación de 0.631, con una significancia bilateral de 0, lo que indica que en la presente investigación se acepta  $H_1$  la cual afirma que existe relación entre la Recaudación del RMT y las Obligaciones Tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.

Esto se debe a que en el transcurso de los años en la ciudad de Catacaos va en

aumento lo negocios que se acogen al RMT y es el régimen con mayor recaudación de impuestos a comparación de los demás regímenes tributarios.

Por cual podemos destacar la importancia de la cultura tributaria y sus Obligaciones Tributarias que tiene que cumplir cada uno de los microempresarios acogidos a este Régimen

#### **4.2. Discusión de resultados**

##### **4.2.1. Determinar cómo influye el Régimen MYPE Tributario en las obligaciones tributarias de las microempresas ubicadas en la localidad Catacaos en el año 2021.**

Los resultados revelan una correlación de 0.620 (62%), lo que indica una correlación moderada con una significancia de 0. Este hallazgo respalda la aceptación de la hipótesis H1, que postula que el régimen MYPE Tributario tiene una influencia positiva en las obligaciones tributarias de las microempresas en el distrito de Catacaos durante el año 2021.

En cuanto a la percepción de los encuestados sobre los beneficios del RMT, se observa que el 42% están de acuerdo, el 21% mantienen una posición neutral, el 18% están totalmente de acuerdo, mientras que el 10% están totalmente en desacuerdo y el 9% están en desacuerdo con los beneficios del RMT para fomentar la formalidad.

Estos hallazgos coinciden con la investigación realizada por Grau (2022) sobre "El Régimen MYPE Tributario y las obligaciones tributarias", que mostró una correlación de Pearson de 0.8111, considerada como positiva alta. Asimismo, se relacionan con el estudio de Mamani (2019), que determinó una correlación de 0.599 y una significancia bilateral de 0 utilizando el coeficiente de Rho de Spearman, concluyendo una influencia entre el Régimen MYPE Tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

##### **4.2.2. Establecer de qué manera la formalización del RMT ha influido en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del distrito de Catacaos, en el año 2021.**

Los resultados revelan una correlación de 0.301 (30%), indicando un grado de correlación muy bajo con una significancia de 0. Esta observación

respalda la aceptación de la hipótesis H1, la cual sostiene que la formalización tiene un efecto positivo en las obligaciones tributarias de las microempresas del distrito de Catacaos en el año 2021.

En cuanto a la percepción de los encuestados sobre los beneficios del RMT, se observa que el 42% están de acuerdo, el 21% tienen una posición neutral, el 18% están totalmente de acuerdo, mientras que el 10% están totalmente en desacuerdo y el 9% en desacuerdo con los beneficios otorgados por el RMT para fomentar la formalidad.

Estos resultados concuerdan con la investigación realizada por Ramírez (2019), quien determinó que el sistema tributario MYPE tiene un impacto positivo significativo en el crecimiento de las actividades empresariales, debido a las ventajas que ofrece, como la reducción de impuestos y tasas, así como el respaldo económico a las empresas, lo que crea un entorno favorable.

En resumen, se puede concluir que el RMT ha tenido un impacto significativo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Sin embargo, se identifica la necesidad de mejorar la orientación y el apoyo por parte de la administración a los contribuyentes que deseen acogerse al RMT.

#### **4.2.3. Determinar en qué medida la simplificación en el RMT ha influido en las obligaciones tributarias de las microempresas del distrito de Catacaos**

Los resultados revelan una correlación de 0.570 (57%), que se caracteriza como moderada y estadísticamente significativa. Por consiguiente, se valida la hipótesis H1, la cual sostiene que la Simplificación implementada en el Régimen Mype Tributario (RMT) ha ejercido un efecto positivo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las microempresas en la localidad de Catacaos durante el año 2021.

Se observa que el 37% de los encuestados expresan acuerdo con la simplificación del RMT, mientras que el 26% están completamente de acuerdo. Además, el 21% mantienen una posición neutral, el 9% desacuerdo, y el 7% expresan un desacuerdo total con la simplificación del

RMT. Estos resultados indican un impacto sustancial, ya que la mayoría de los encuestados consideran que las plataformas operativas son manejables y accesibles, facilitando trámites y consultas.

Los resultados corroboran la investigación realizada por Yancha y Urrutia (2021), quienes mencionan que el régimen diseñado para las micro y pequeñas empresas ha simplificado el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, destacando la reducción de trámites formales y la agilización del proceso. Además, el 90% de los encuestados consideran que el régimen Mype presenta efectos y beneficios tributarios.

Es imperativo que el 37% de los encuestados que reconocen las ventajas del RMT, sean conscientes de los beneficios que este ofrece para simplificar el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, existe una proporción significativa de microempresarios que mantienen una posición neutral con respecto al conocimiento de estos beneficios y la eficacia de la simplificación de los procesos tributarios y las plataformas disponibles. En resumen, la simplificación del RMT ha tenido un impacto considerable en las obligaciones tributarias de las microempresas de Catacaos, facilitando el cumplimiento de las declaraciones y el acceso a plataformas operativas. No obstante, persiste una falta de información entre una parte de la población empresarial, lo que se traduce en una percepción neutral sobre la eficacia de la simplificación de los procesos tributarios.

#### **4.2.4. Determinar en qué forma la recaudación del RMT ha incidido en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas en el distrito de Catacaos.**

Los resultados revelan una correlación de 0.631 (63%), que se califica como moderada y estadísticamente significativa, lo que sustenta la aceptación de la hipótesis H1. Esta hipótesis postula que la recaudación en el Régimen Mype Tributario (RMT) ha tenido un impacto positivo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las microempresas en la localidad de Catacaos durante el año 2021.

Se observa que el 48% de los encuestados muestran acuerdo con la recaudación del RMT, con un 15% totalmente de acuerdo, mientras que el

21% adopta una posición neutral. Por otro lado, el 9% manifiesta desacuerdo y el 7% se muestra totalmente en desacuerdo. Se destaca que un 36% de los encuestados afirma tener conocimiento sobre las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Los resultados coinciden con la investigación realizada por Jacome Borbor & Mejia Ramirez (2020), quienes señalan que el 80% de los microempresarios encuestados comenzaron sus actividades cumpliendo con los requisitos tributarios desde el inicio, mientras que el 20% restante lo hizo después de tres meses, esperando que sus negocios generaran ingresos. Además, los propietarios de negocios expresan que el Estado siempre está recaudando impuestos, lo que beneficia exclusivamente al Estado.

Según nuestros resultados, el 48% de los microempresarios están de acuerdo con las tasas de impuestos de este régimen, aunque una proporción considerable mantiene una posición neutral, sugiriendo que algunos ajustes en las tasas podrían mejorar la rentabilidad o estimular la formalización y el crecimiento empresarial. En resumen, la recaudación ha tenido un impacto significativo en las microempresas de Catacaos, subrayando la importancia de la cultura tributaria, aunque algunos sugieren ajustes en las tasas impositivas.

## CONCLUSIONES

- Se determinó una correlación del 62% entre el Régimen MYPE Tributario y las obligaciones tributarias de las microempresas en el distrito de Catacaos en 2021, lo que demuestra su influencia significativa en el cumplimiento tributario. Este régimen ha promovido la formalidad y ha aumentado la base tributaria, incentivando a las microempresas a cumplir con sus obligaciones. Esto respalda la importancia de contar con regímenes tributarios adaptados a las necesidades de las microempresas. Es crucial continuar evaluando su impacto en diferentes contextos para fortalecer las políticas tributarias dirigidas a estas empresas.
- Se halló una correlación de 30.1% entre la formalización y las obligaciones tributarias de las microempresas del distrito de Catacaos en el año 2021. la formalización ha tenido un gran impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que indica que el régimen ha sido efectivo en incentivar la formalización de las empresas., gracias a los beneficios que ofrece, como la reducción de impuestos y tasas, así como el apoyo a la economía de las empresas. Sin embargo, se identifica la necesidad de mejorar la orientación y el apoyo por parte de la administración tributaria a los contribuyentes que desean acogerse al RMT.
- Se halló una correlación del 57% entre la simplificación y las obligaciones tributarias de las microempresas del distrito de Catacaos en el año 2021. la simplificación ha tenido un impacto considerable en las obligaciones tributarias considerado que las plataformas operativas del RMT son manejables y de fácil acceso para realizar trámites y consultas. Esto respalda la importancia de contar con estas plataformas para poder asistir a los contribuyentes una manera más fácil de llegar a ellos. Por lo cual es crucial sugerir implementar una estrategia integral de divulgación y educación.
- Se halló una correlación del 63.1% entre la simplificación y las obligaciones tributarias de las microempresas del distrito de Catacaos en el año 2021. la recaudación ha tenido una gran incidencia en las obligaciones tributarias, se pudo observar un aumento en el número de negocios que se acogieron al RMT. El cual fue este régimen con mayor recaudación de impuestos en comparación con otros regímenes tributarios.

## RECOMENDACIONES

- Los beneficios y facilidades proporcionados por este régimen han actuado como incentivos para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias. Por lo tanto, se respalda la importancia de implementar regímenes tributarios específicos para las microempresas, adaptados a sus necesidades y características, fomentando así su contribución al sistema tributario. Este enfoque continuo permitirá fortalecer y perfeccionar las políticas tributarias dirigidas a las microempresas en Catacaos, asegurando una gestión tributaria eficaz y adaptada a la evolución de las circunstancias locales y temporales.
- Se constató que el régimen ha tenido éxito al motivar la formalización empresarial. No obstante, se identifica la necesidad de mejorar la orientación y el respaldo por parte de la administración tributaria a aquellos contribuyentes interesados en acogerse al RMT. Este enfoque mejoraría la eficiencia del proceso de formalización y garantizaría que más empresas se beneficien plenamente del Régimen MYPE Tributario en el Distrito de Catacaos.
- Se recomienda sugerir implementar una estrategia integral de divulgación y educación con respecto a la simplificación. Además, es crucial establecer canales de comunicación efectivos para ofrecer información actualizada y resolver dudas. Esto podría abordar la percepción neutral sobre la eficiencia de los procesos tributarios y el manejo de las plataformas.
- Se sugiere continuar fortaleciendo las iniciativas de promoción y difusión de RMT. Por último, seguir monitoreando de cerca el conocimiento de las consecuencias fiscales entre los contribuyentes y ajustar las campañas de concientización según sea necesario. Garantizar una comprensión clara de la relación entre la formalización, la recaudación y el beneficio para la comunidad podría fortalecer la aceptación y la adherencia al RMT en el largo plazo.
-

## REFERENCIAS

- Actualicese. (17 de Setiembre de 2021). *Obligaciones formales y sustanciales: conceptos*. Obtenido de Actualicese: <https://actualicese.com/obligacion-formal-y-sustancial-conceptos/>
- Acuña , T. (2020). *Repositorio Institucional Continental*. Obtenido de Conocimiento sobre el régimen MYPE tributario en las empresas del rubro comercial de instrumentos musicales de la ciudad de Huancayo: <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/9592>
- Acuña , T. R. (2020). *Repositorio Continental*. Obtenido de Conocimiento sobre el régimen MYPE tributario en las empresas del rubro comercial de instrumentos musicales de la ciudad de Huancayo: [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9592/4/IV\\_FCE\\_310\\_TI\\_Acuña\\_Quispe\\_2020.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9592/4/IV_FCE_310_TI_Acuña_Quispe_2020.pdf)
- Aldea, V. (16 de Mayo de 2019). *¿Qué son los pagos a cuenta?* Obtenido de Xanfixblog: <https://www.anfix.com/blog/diccionario/pagos-a-cuenta#:~:text=Los%20pagos%20a%20cuenta%20son,realizar%20al%20final%20del%20ejercicio.>
- Arias, E. (2020 de Noviembre de 2020). *Economipedia*. Obtenido de Investigación Correlacional: <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-correlacional.html>
- Barreix, A., & González, D. (21 de Septiembre de 2020). *Blogs iadb*. Obtenido de Tributación para las Mipymes: un régimen para el 80% de los contribuyentes que pagan el 2% - Gestión fiscal: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/tributacion-para-mipymes-post-pandemia/>
- Bravo, R. M., & Zamora, L. E. (Marzo de 2019). *Impacto de los mecanismos de orientación masivos implementados por la Sunat en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la repercusión en la información financiera de las mypes del sector textil de Gamarra en el año 2017*. Obtenido de Repositorio académico UPC: <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/625845>
- CERTUS. (9 de Febrero de 2021). *¿Qué es el impuesto a la renta y cuáles son sus categorías?* Obtenido de CERTUS: <https://www.certus.edu.pe/blog/que-es-impuesto-renta/#%C2%BFQue-es-el-impuesto-sobre-la-renta>
- Collosa, A. (25 de Junio de 2019). *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. Obtenido de ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria?: <https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/>
- COMEX. (2021). *COMEX PERU*. Obtenido de Las micro y pequeñas empresas en el Perú Resultados en 2020:



<https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-mypes-2020.pdf>

- Congreso de la república. (2016). *Expedición de motivos - Decreto Lesgilativo 1269*. Obtenido de Congreso:  
[https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2016/ConstitucionReglamentofiles/exposición\\_de\\_motivos\\_dl\\_1269.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2016/ConstitucionReglamentofiles/exposición_de_motivos_dl_1269.pdf)
- Congreso de la República del Perú. (1993). *Decreto Legislativo N°771*. Obtenido de Archivo Digital de la Legislación del País:  
[https://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNume\\_1p.aspx?xNorma=3&xNumero=771&xTipoNorma=3](https://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNume_1p.aspx?xNorma=3&xNumero=771&xTipoNorma=3)
- Datosmacro.com. (2021). *Perú - Presión Fiscal 2021*. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/impuestos/presion-fiscal/peru>
- Decreto Legislativo N°1269. (20 de Diciembre de 2016). *ACOGIMIENTO, CAMBIO DE RÉGIMEN*. Recuperado el 16 de 02 de 2024, de Normas legales:  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/251475/226840\\_file20181218-16260-158vyxm.pdf?v=1545176710](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/251475/226840_file20181218-16260-158vyxm.pdf?v=1545176710)
- Decreto Supremo N°133. (2013). *La Obligación Tributaria*. Obtenido de Normas Legales:  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/253548/228243\\_file20181218-16260-kbtzj3.pdf?v=1545179575](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/253548/228243_file20181218-16260-kbtzj3.pdf?v=1545179575)
- ESTUDIO SHADDAI. (2020). *Diferencias entre una PYME Y MYPE en Perú*. Recuperado el 9 de 07 de 2023, de Estudio SHADDAI:  
<https://estudioshaddai.com/blog/conoce-las-diferencias-entre-una-pyme-y-mype-en-peru/>
- Fernandez, E. (16 de Mayo de 2019). *xanfix*. Obtenido de ¿Qué son los pagos a cuenta?: <https://www.anfix.com/blog/diccionario/pagos-a-cuenta>
- Florian Porta, M. I. (2017). Ventajas del Nuevo Régimen Mype Tributario. *Revista Lidera*, 22-28.
- Gerencie. (5 de Septiembre de 2022). *Gerencie.com*. Obtenido de Elusión y evasión tributaria – En qué consiste: <https://www.gerencia.com/elucion-y-evasion-tributaria.html>
- gob.pe. (2 de Julio de 2023). *Declaraciones sustitutorias y rectificatorias de la Sunat*. Obtenido de <https://www.gob.pe/13063-declaraciones-sustitutorias-y-rectificatorias-de-la-sunat>
- Gob.pe. (2 de Julio de 2023). *Plataforma digital única del estado Peruano*. Obtenido de Impuesto a la Renta (IR): <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta-ir>
- Gobierno del Perú. (3 de Mayo de 2022). *Regímenes tributarios - Orientación - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*.

- Obtenido de Plataforma Digital del Estado Peruano:  
<https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>
- Gobierno del Perú. (8 de Mayo de 2022). *Valor de la UIT - Orientación - Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Plataforma única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/435-valor-de-la-uit>
- Gobierno del Perú. (2024). *Servicio de Administración Tributaria de Lima*. Recuperado el 14 de 02 de 2024, de Plataforma digital unica del estado: <https://www.gob.pe/satlima>
- Grau Paredes, E. D. (21 de Octubre de 2022). *“RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA, 2021*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/11537/32892>
- Hernández, G. (8 de Febrero de 2021). *UDEP*. Obtenido de Piura se mantiene como la cuarta región con más empresas a nivel nacional » UDEP Hoy: <https://www.udep.edu.pe/hoy/2022/02/piura-se-mantiene-como-cuarta-region-con-mas-empresas-a-nivel-nacional/>
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (1 de Enero de 2014). *Tesis de investigación*. Obtenido de Diseños no experimentales: <https://tesisdeinvestig.blogspot.com/2012/12/disenos-no-experimentales-segun.html>
- Infobae. (1 de Abril de 2022). *Infobae*. Obtenido de ¿cuáles son las obligaciones tributarias que debe cumplir mi empresa?: <https://www.infobae.com/peru/2023/04/02/sunat-cuales-son-las-obligaciones-tributarias-que-debe-cumplir-mi-empresa/>
- Instituto Peruano de Economía. (2019). *ENCUESTA DE ENAHO: LA INFORMALIDAD LABORAL SE INCREMENTÓ EN EL 2018*. Piura.
- Jacome Borbor, B. G., & Mejia Ramirez, A. G. (2020). *Impacto económico generado por el nuevo régimen tributario para microempresas en el sector comercial de Daule*. Obtenido de Reposito Institucional de la Universidad de Guayaquil: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/55044>
- Lira, Z., Terrones, E., Ostos, E., & Camargo, J. (26 de Agosto de 2023). *Portal de revistas científicas y humanísticas de la Universidad de Zulia*. Obtenido de Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta en Perú Revista De Ciencias Sociales, 29, 420-432: <https://doi.org/10.31876/rcs.v29i.40475>
- Lopez Yahuana, G. M. (12 de Octubre de 2019). *Los tributos en las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferretero en el mercado modelo de Piura, y su impacto en los resultados de gestión en el año 2016*. Obtenido de Repositorio Institucional ULADECH CATÓLICA: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/14059>

- Mamanita, A. M., & Penado, T. M. (2022). *Repositorio Institucional Universidad Nacional de Ucayali*. Obtenido de La Simplificación Tributaria y Acceso a la Formalización de Emprendedores del Sector Comercio en la Ciudad de Pucallpa, 2021: <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/5504>
- Maxxa. (1 de Febrero de 2022). *Maxxa*. Obtenido de ¿Por qué necesitas formalizar tu empresa? | MAXXA Servicios Financieros: <https://www.gomaxxa.com/blog/por-que-necesitas-formalizar-tu-empresa>
- Milagros, F. p. (2018). *Revista Lidera*. Obtenido de Ventajas del Nuevo Régimen Mype Tributario.: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/23595>
- Milos, L., & Milagros, M. (10 de 2019). *Métodos de Investigación Cuantitativa*. Recuperado el 8 de 2 de 2024, de Repositorio institucional de la Pontificia Universidad Católica del Perú: <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/168332>
- Ministerio de la Producción. (Diciembre de 2021). *ogeiee@produce.gob.pe*. Obtenido de LAS MIPYME EN CIFRAS 2021: <https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/oe-documentos-publicaciones/publicaciones-anuales/item/1089-las-mipyme-en-cifras-2021>
- Montalvo, J., & Rijalva, D. (2022). *Universidad de ciencias y humanidades*. Obtenido de La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Muruhuay: <https://repositorio.uclima.edu.pe/handle/20.500.12872/694>
- Municipalidad Distrital de Catacaos. (2021). *Diagnósticos de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos*. Catacaos. Obtenido de <https://www.municatacaos.gob.pe/Municipalidad/Portal/Archivos/PLANEAMIENTO/DB-CARTERA%20PUBLICADO%20EN%20EL%20PORTAL.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo. (10 de Octubre de 2019). *Organización Internacional del Trabajo*. Obtenido de <https://www.ilo.org/infostories/es-ES/Stories/Employment/SMEs#intro>
- Pascual, A. (30 de Diciembre de 1993). *LA TRIBUTACIÓN | Quipukamayoc*. Obtenido de Revistas de investigación UNMSM: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/6066>
- Plataforma digital del Estado Peruano. (27 de febrero de 2021). *gob.pe*. Obtenido de Régimen MYPE Tributario - RMT - Orientación - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Plataforma del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>
- Ramirez Ramirez, A. L. (2019). *El régimen MYPE tributario y su incidencia en el crecimiento empresarial de Target BTL SRL Piura 2016-2017*. Obtenido de Repositorio de la Universidad César Vallejo: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/51666>

- Salvador. (9 de Marzo de 2018). *Peru ley derecho*. Obtenido de Acreedor Tributario en Perú: <https://peru.leyderecho.org/deudor-tributario/>
- SUNAT. (20 de Diciembre de 2016). *Decreto Legislativo N°1269*. Obtenido de SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/mypeIR/index.html>
- SUNAT. (2018). *Impuesto General a las Ventas*. Recuperado el 25 de 06 de 2023, de Emprender SUNAT: <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaropago/impuesto-general-las-ventas#:~:text=El%20Impuesto%20General%20a%20las,al%20Impuesto%20de%20Promoci%C3%B3n%20Municipal.>
- Sunat. (22 de Septiembre de 2020). *Cultura Tributaria Aduanera*. Obtenido de La importancia de los impuestos en el contexto actual: <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/la-importancia-de-los-impuestos-en-el-contexto-actual>
- SUNAT. (22 de Setiembre de 2020). *Cultura Tributaria Aduanera*. Obtenido de ¿Qué es la presión tributaria?: <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/que-es-la-presion-tributaria>
- SUNAT. (2022). *Emprender Sunat*. Obtenido de Medios para declarar y pagar : <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaropago/medios-para-declarar-pagar>
- SUNAT. (2022). *Plan de gobierno digital* . Obtenido de SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2020/anexo-236-2020.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduana y Administracion Tributaria. (2018). *Infracciones Tributarias*. Recuperado el 25 de 06 de 2023, de Emprender SUNAT: <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-con-sunat/infracciones-tributarias>
- Tandia. (11 de Mayo de 2022). *Tandia*. Obtenido de Ventajas de formalizar una empresa en Perú: <https://tandiashop.com/blog/ventajas-de-formalizar-una-empresa-en-peru/>
- TECSERIS. (28 de Noviembre de 2023). *Que es un sistema POS o punto de venta*. Recuperado el 14 de 02 de 2024, de Tecseris: <https://tecseris.com/blog/que-es-un-sistema-pos-o-punto-de-venta/>
- Tepepa, L. (2 de Septiembre de 2022). *¿Que es una obligacion tributaria?* Obtenido de Konfio: <https://konfio.mx/tips/diccionario-financiero/que-es-una-obligacion-tributaria/>
- Trujillo, E. (7 de Febreo de 2020). *Contribuyente*. Obtenido de Economiapedia: <https://economipedia.com/definiciones/contribuyente.html>
- Vilca Lozano , F., & Falcón Figueroa , C. (2022). *repositorio@unu.edu.pe*. Obtenido de El régimen mype tributario y la mejora de la carga tributaria en la actividad comercial en el distrito de Callería, 2022: <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/5561>

Yancha, M. M., & Urrutia, J. A. (Abril de 2021). Efectos tributarios del cambio de régimen de microempresas. *Revista Universidad y Sociedad*, 416-423. Obtenido de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2051/2040>

Zamora, L. (2020). Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas. *593 Digital Publisher CEIT*, 208-222. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7898177>

## ANEXOS

Anexo: Evidencia de población



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### CARTA N.º 000393-2023-SUNAT/710500

Piura, 12 de mayo de 2023

Señor

**ANGEL EMMANUEL ZAPATA CARRASCO**

DNI: 71314535

JOVINO ARAMBULO BELLAVISTA-SULLANA-PIURA

Presente

**Asunto** : Respuesta a Formulario 5030 Solicitud de Acceso a la Información Pública

**Referencia** : Formulario 5030 N°88035363 de fecha 05/05/2023

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted en atención al expediente de la referencia, mediante el cual solicita, al amparo de Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el listado de contribuyentes pertenecientes al MYPE Tributario del distrito de Catacaos de la provincia de Piura.

Sobre el particular, de acuerdo con el artículo 13° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las solicitudes de información no implican la obligación de las entidades de crear o producir información con la que no cuenten al momento de efectuarse los pedidos; así, las solicitudes de información deben estar referidas a obligaciones de dar y no de hacer, consecuentemente se podrá proporcionar únicamente información y/o documentación existente en la Administración. La citada Ley tampoco permite que los solicitantes exijan a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean.

Por lo mencionado en el párrafo precedente, es posible brindarle la información correspondiente a personas naturales con negocio y personas jurídicas, contribuyentes activos y habidos del distrito de Catacaos, Provincia de Piura, con el siguiente detalle: Contribuyentes que pertenecen al MYPE TRIBUTARIO..

Del mismo modo se le comunica que conforme lo establece el numeral 5 del artículo 15°-B de la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el derecho de acceso a la información pública no podrá ser ejercido respecto de: Numeral 5: "La información referida a los datos personales cuya publicidad constituya una invasión de la Intimidad personal y familiar (...) En este caso, sólo el juez puede ordenar la publicación sin perjuicio de lo establecido en el inciso 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Estado.", es por ello que se han procedido a retirar aquellos datos que vulneran la información referida a los datos personales, como la información de la dirección y teléfono de aquellas personas naturales con y sin negocio.

Asimismo, le comunicamos que podrá encontrar información de estadísticas tributarias

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/ci4-Interoperabilidad/valida/verificacion>  
CVC: 0074 4258 8990 0624



en el siguiente link: <https://www.sunat.gov.pe/estadisticasestudios/registro-baseTributaria.html> En los cuadros C9: Contribuyentes registrados según distrito y actividad económica y C10: Contribuyentes según Ubicación, Actividad Económica y Régimen Tributario.

De tener alguna duda sobre la presente, la invitamos a contactarse a través de los siguientes canales virtuales: Chat Tributario ([www.sunat.gov.pe](http://www.sunat.gov.pe) opción "chatea con nosotros") y página oficial de Facebook (podrá encontrarnos como SUNAT) o telefónicamente a nuestra Central de Consultas, llamando a los siguientes teléfonos: 0-801-12-100 (desde teléfonos fijos y al costo de una llamada local), (01)315-0730 (desde celulares y teléfonos fijos), en el horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de manera presencial en los diferentes centros de servicios al contribuyente en Piura en el horario de lunes a viernes de 08:30 am a 05:00 pm

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

CINTHYA BEATRIZ GARRIDO DIAZ



Anexo: validación de instrumentos por expertos

### FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

**TÍTULO:** El régimen Mype tributario y su influencia en las obligaciones tributarias en el distrito de Catacaos en el año 2021

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar qué relación existe en el Régimen MYPE Tributario y su influencia en las obligaciones tributarias de las microempresas ubicadas en la localidad Catacaos en el año 2021.

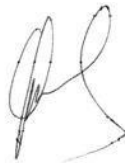
**HIPÓTESIS:** El Régimen Mype Tributario influye de manera significativa en el cumplir de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.

**JUEZ EXPERTO:** Mg. Nelly Yessenia Céspedes Crisanto

**GRADO ACADÉMICO DEL EXPERTO:** Magister en contabilidad

**FECHA DE REVISIÓN:** 15/12/2022

**FIRMA**



C.R.C. Nelly Y. Céspedes  
MAT 07 1242



Variable	Dimensiones	Indicador	Ítems	RELACIÓN CLARA Y PRECISA		TIENE COHERENCIA A LOS INDICADORES		TIENE COHERENCIA A LAS DIMENSIONES		TIENE COHERENCIA CON LAS VARIABLES		OBSERVACIONES
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Régimen MYPE Tributario	Formalización del RMT	Orientación y asistencia técnica	1. ¿Considera que los canales de atención brindados por SUNAT realizan una orientación adecuada para acogerse al RMT? 2. ¿Han recibido alguna asistencia técnica para el buen cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del RMT?	X		X		X		X		
		Programa de apoyo	3. ¿Consideras que los programas de apoyo que realiza SUNAT ayudan a concientizar a los contribuyentes del RMT para evitar multas e infracciones?	X		X		X		X		
		Evasión tributaria	4. ¿Cree usted que los beneficios otorgados por el RMT son suficientes para atraer a la formalidad a los	X		X		X		X		

		contribuyentes que no se encuentran dentro de ningún régimen tributario?								
Simplificación del RMT	Beneficios del RMT	5. ¿Conoces los beneficios que brinda el RMT para simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	X		X		X		X	
	Proceso de declaración y pago	6. ¿Consideras que los procesos de declaración de pago establecidos por SUNAT son sencillos y manejables al momento de aplicar las declaraciones?	X		X		X		X	
	Plataformas operativas	7. ¿Consideras que el uso de las plataformas operativas de SUNAT, como herramienta para realizar trámites y consultas del RMT son manejables y de fácil acceso?	X		X		X		X	
	Recaudación del RMT	8. ¿Considera que el pago de IGV e Impuesto a la Renta es razonable de acuerdo al Régimen en el que se encuentra?	X		X		X		X	
	Ingresos Tributarios									

		Presión tributaria	9. ¿Considera importante la formalización de las empresas a efectos de contribuir con el gasto público?	X		X		X		X		
		Sanciones tributarias	10. ¿Conoce la implicancia de incumplimiento en sus obligaciones tributarias?	X		X		X		X		
<b>Obligaciones Tributarias</b>	Obligaciones Formales	Inscripción al RUC	11. ¿Consideras importante que SUNAT oriente e incentive a los microempresarios para inscribirse al RUC?	X		X		X		X		
		Emisión de comprobantes de pago	12. ¿Emite comprobantes de pago electrónicos por todas las ventas que realiza?	X		X		X		X		
		Presentación de libros contables	13. ¿Mantiene al día sus libros contables?	X		X		X		X		
		Declaraciones Juradas	14. ¿Cumple con la presentación de declaraciones juradas en el plazo establecido para evitar sanciones?	X		X		X		X		
		Rectificaciones	15. ¿Considera importante los plazos que da SUNAT para poder realizar una rectificación y evitar sanciones tributarias?	X		X		X		X		

Obligaciones sustanciales	Pago del IGV	16. ¿Realiza el pago del IGV correspondiente en los plazos establecidos en el cronograma de pagos?	X		X		X		X	
	Pago del impuesto a la renta	17. ¿Considera razonables las tasas de impuesto a la renta aplicadas al RMT? 18. ¿Ha cumplido con el pago puntual de sus obligaciones tributarias en los últimos 6 meses?	X		X		X		X	
	Pago de multas e infracciones	19. ¿Consideras que los importes de las multas son de manera razonables? 20. ¿Ha recibido alguna multa o sanción por presentar los libros y/o registros contables con atraso?	X		X		X		X	

## FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

**TÍTULO:** El régimen Mype tributario y su influencia en las obligaciones tributarias en el distrito de Catacaos en el año 2021

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar qué relación existe en el Régimen MYPE Tributario y su influencia en las obligaciones tributarias de las microempresas ubicadas en la localidad Catacaos en el año 2021.

**HIPÓTESIS:** El Régimen Mype Tributario influye de manera significativa en el cumplir de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.

**JUEZ EXPERTO:** C.P.C. German David Carnero Lazo

**GRADO ACADÉMICO DEL EXPERTO:** Magister

**FECHA DE REVISIÓN:** 18/12/2022

**FIRMA:**



GERMAN DAVID CARNERO LAZO

Variable	Dimensiones	Indicador	Ítems	RELACIÓN CLARA Y PRECISA		TIENE COHERENCIA A LOS INDICADORES		TIENE COHERENCIA A LAS DIMENSIONES		TIENE COHERENCIA CON LAS VARIABLES		OBSERVACIONES
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Régimen MYPE Tributario	Formalización del RMT	Orientación y asistencia técnica	1. ¿Considera que los canales de atención brindados por SUNAT realizan una orientación adecuada para acogerse al RMT? 2. ¿Han recibido alguna asistencia técnica para el buen cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del RMT?	X		X		X		X		
		Programa de apoyo	3. ¿Consideras que los programas de apoyo que realiza SUNAT ayudan a concientizar a los contribuyentes del RMT para evitar multas e infracciones?	X		X		X		X		
		Evasión tributaria	4. ¿Cree usted que los beneficios otorgados por el RMT son suficientes para atraer a la formalidad a los	X		X		X		X		

		contribuyentes que no se encuentran dentro de ningún régimen tributario?									
Simplificación del RMT	Beneficios del RMT	5. ¿Conoces los beneficios que brinda el RMT para simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	X		X		X		X		
	Proceso de declaración y pago	6. ¿Consideras que los procesos de declaración de pago establecidos por SUNAT son sencillos y manejables al momento de aplicar las declaraciones?	X		X		X		X		
	Plataformas operativas	7. ¿Consideras que el uso de las plataformas operativas de SUNAT, como herramienta para realizar trámites y consultas del RMT son manejables y de fácil acceso?	X		X		X		X		
	Recaudación del RMT	Ingresos Tributarios	8. ¿Considera que el pago de IGV e Impuesto a la Renta es razonable de acuerdo al Régimen en el que se encuentra?	X		X		X		X	

		Presión tributaria	9. ¿Considera importante la formalización de las empresas a efectos de contribuir con el gasto público?	X		X		X		X		
		Sanciones tributarias	10. ¿Conoce la implicancia de incumplimiento en sus obligaciones tributarias?	X		X		X		X		
<b>Obligaciones Tributarias</b>	Obligaciones Formales	Inscripción al RUC	11. ¿Consideras importante que SUNAT oriente e incentive a los microempresarios para inscribirse al RUC?	X		X		X		X		
		Emisión de comprobantes de pago	12. ¿Emite comprobantes de pago electrónicos por todas las ventas que realiza?	X		X		X		X		
		Presentación de libros contables	13. ¿Mantiene al día sus libros contables?	X		X		X		X		
		Declaraciones Juradas	14. ¿Cumple con la presentación de declaraciones juradas en el plazo establecido para evitar sanciones?	X		X		X		X		
		Rectificaciones	15. ¿Considera importante los plazos que da SUNAT para poder realizar una rectificación y evitar sanciones tributarias?	X		X		X		X		



Obligaciones sustanciales	Pago del IGV	16. ¿Realiza el pago del IGV correspondiente en los plazos establecidos en el cronograma de pagos?	X		X		X		X	
	Pago del impuesto a la renta	17. ¿Considera razonables las tasas de impuesto a la renta aplicadas al RMT? 18. ¿Ha cumplido con el pago puntual de sus obligaciones tributarias en los últimos 6 meses?	X		X		X		X	
	Pago de multas e infracciones	19. ¿Consideras que los importes de las multas son de manera razonables? 20. ¿Ha recibido alguna multa o sanción por presentar los libros y/o registros contables con atraso?	X		X		X		X	

## FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

**TÍTULO:** El régimen Mype tributario y su influencia en las obligaciones tributarias en el distrito de Catacaos en el año 2021

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar cómo influye el Régimen MYPE Tributario en las obligaciones tributarias de las microempresas ubicadas en la localidad Catacaos en el año 2021.

**HIPÓTESIS:** El Régimen Mype Tributario influye de manera positiva en el cumplir de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.

**JUEZ EXPERTO:** Consuelo De La Rosa Díaz

**GRADO ACADÉMICO DEL EXPERTO:** Magister en contabilidad

**FECHA DE REVISIÓN:** 12.06.2023

**FIRMA:**



Variable	Dimensiones	Indicador	Ítems	RELACIÓN CLARA Y PRECISA		TIENE COHERENCIA A LOS INDICADORES		TIENE COHERENCIA A LAS DIMENSIONES		TIENE COHERENCIA CON LAS VARIABLES		OBSERVACIONES
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Régimen MYPE Tributario	Formalización del RMT	Orientación y asistencia técnica	1. ¿Considera que los canales de atención brindados por SUNAT realizan una orientación adecuada para acogerse al RMT? 2. ¿Han recibido alguna asistencia técnica para el buen cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del RMT?	X		X		X		X		
		Programa de apoyo	3. ¿Consideras que los programas de apoyo que realiza SUNAT ayudan a concientizar a los contribuyentes del RMT para evitar multas e infracciones?	X		X		X		X		
		Evasión tributaria	4. ¿Cree usted que los beneficios otorgados por el RMT son suficientes para atraer a la formalidad a los	X		X		X		X		

		contribuyentes que no se encuentran dentro de ningún régimen tributario?									
Simplificación del RMT	Beneficios del RMT	5. ¿Conoces los beneficios que brinda el RMT para simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	X		X		X		X		
	Proceso de declaración y pago	6. ¿Consideras que los procesos de declaración de pago establecidos por SUNAT son sencillos y manejables al momento de aplicar las declaraciones?	X		X		X		X		
	Plataformas operativas	7. ¿Consideras que el uso de las plataformas operativas de SUNAT, como herramienta para realizar trámites y consultas del RMT son manejables y de fácil acceso?	X		X		X		X		
	Recaudación del RMT	Ingresos Tributarios	8. ¿Considera que el pago de IGV e Impuesto a la Renta es razonable de acuerdo al Régimen en el que se encuentra?	X		X		X		X	

		Presión tributaria	9. ¿Considera importante la formalización de las empresas a efectos de contribuir con el gasto público?	X		X		X		X		
		Sanciones tributarias	10. ¿Conoce la implicancia de incumplimiento en sus obligaciones tributarias?	X		X		X		X		
<b>Obligaciones Tributarias</b>	Obligaciones Formales	Inscripción al RUC	11. ¿Consideras importante que SUNAT oriente e incentive a los microempresarios para inscribirse al RUC?	X		X		X		X		
		Emisión de comprobantes de pago	12. ¿Emite comprobantes de pago electrónicos por todas las ventas que realiza?	X		X		X		X		
		Presentación de libros contables	13. ¿Mantiene al día sus libros contables?	X		X		X		X		
		Declaraciones Juradas	14. ¿Cumple con la presentación de declaraciones juradas en el plazo establecido para evitar sanciones?	X		X		X		X		
		Rectificaciones	15. ¿Considera importante los plazos que da SUNAT para poder realizar una rectificación y evitar sanciones tributarias?	X		X		X		X		

Obligaciones sustanciales	Pago del IGV	16. ¿Realiza el pago del IGV correspondiente en los plazos establecidos en el cronograma de pagos?	X		X		X		X	
	Pago del impuesto a la renta	17. ¿Considera razonables las tasas de impuesto a la renta aplicadas al RMT? 18. ¿Ha cumplido con el pago puntual de sus obligaciones tributarias en los últimos 6 meses?	X		X		X		X	
	Pago de multas e infracciones	19. ¿Consideras que los importes de las multas son de manera razonables? 20. ¿Ha recibido alguna multa o sanción por presentar los libros y/o registros contables con atraso?	X		X		X		X	

## FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

**TÍTULO:** El régimen Mype tributario y su influencia en las obligaciones tributarias en el distrito de Catacaos en el año 2021

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar cómo influye el Régimen MYPE Tributario en las obligaciones tributarias de las microempresas ubicadas en la localidad Catacaos en el año 2021.

**HIPÓTESIS:** El Régimen Mype Tributario influye de manera positiva en el cumplir de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.

**JUEZ EXPERTO:** Juan José Manuel Pineda Chávez

**GRADO ACADÉMICO DEL EXPERTO:** MAGISTER EN CIENCIAS ECONÓMICAS

**FECHA DE REVISIÓN:** 09/06/2023

**FIRMA:**



Variable	Dimensiones	Indicador	Ítems	RELACIÓN CLARA Y PRECISA		TIENE COHERENCIA A LOS INDICADORES		TIENE COHERENCIA A LAS DIMENSIONES		TIENE COHERENCIA CON LAS VARIABLES		OBSERVACIONES
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Régimen MYPE Tributario	Formalización del RMT	Orientación y asistencia técnica	1. ¿Considera que los canales de atención brindados por SUNAT realizan una orientación adecuada para acogerse al RMT? 2. ¿Han recibido alguna asistencia técnica para el buen cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del RMT?	X		X		X		X		
		Programa de apoyo	3. ¿Consideras que los programas de apoyo que realiza SUNAT ayudan a concientizar a los contribuyentes del RMT para evitar multas e infracciones?	X		X		X		X		
		Evasión tributaria	4. ¿Cree usted que los beneficios otorgados por el RMT son suficientes para atraer a la formalidad a los	X		X		X		X		



		contribuyentes que no se encuentran dentro de ningún régimen tributario?								
Simplificación del RMT	Beneficios del RMT	5. ¿Conoces los beneficios que brinda el RMT para simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	X		X		X		X	
	Proceso de declaración y pago	6. ¿Consideras que los procesos de declaración de pago establecidos por SUNAT son sencillos y manejables al momento de aplicar las declaraciones?	X		X		X		X	
	Plataformas operativas	7. ¿Consideras que el uso de las plataformas operativas de SUNAT, como herramienta para realizar trámites y consultas del RMT son manejables y de fácil acceso?	X		X		X		X	
	Recaudación del RMT	Ingresos Tributarios	8. ¿Considera que el pago de IGV e Impuesto a la Renta es razonable de acuerdo al Régimen en el que se encuentra?	X		X		X		X


		Presión tributaria	9. ¿Considera importante la formalización de las empresas a efectos de contribuir con el gasto público?	X		X		X		X		
		Sanciones tributarias	10. ¿Conoce la implicancia de incumplimiento en sus obligaciones tributarias?	X		X		X		X		
<b>Obligaciones Tributarias</b>	Obligaciones Formales	Inscripción al RUC	11. ¿Consideras importante que SUNAT oriente e incentive a los microempresarios para inscribirse al RUC?	X		X		X		X		
		Emisión de comprobantes de pago	12. ¿Emite comprobantes de pago electrónicos por todas las ventas que realiza?	X		X		X		X		
		Presentación de libros contables	13. ¿Mantiene al día sus libros contables?	X		X		X		X		
		Declaraciones Juradas	14. ¿Cumple con la presentación de declaraciones juradas en el plazo establecido para evitar sanciones?	X		X		X		X		
		Rectificaciones	15. ¿Considera importante los plazos que da SUNAT para poder realizar una rectificación y evitar sanciones tributarias?	X		X		X		X		

Obligaciones sustanciales	Pago del IGV	16. ¿Realiza el pago del IGV correspondiente en los plazos establecidos en el cronograma de pagos?	X		X		X		X	
	Pago del impuesto a la renta	17. ¿Considera razonables las tasas de impuesto a la renta aplicadas al RMT? 18. ¿Ha cumplido con el pago puntual de sus obligaciones tributarias en los últimos 6 meses?	X		X		X		X	
	Pago de multas e infracciones	19. ¿Consideras que los importes de las multas son de manera razonables? 20. ¿Ha recibido alguna multa o sanción por presentar los libros y/o registros contables con atraso?	X		X		X		X	

Anexo: Matrix de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema principal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cómo influye el régimen MYPE tributario en las obligaciones tributarias de las microempresas ubicadas en el distrito de Catacaos en el periodo 2021?</li> </ul> <p><b>Problemas específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿De qué manera la formalización del RMT ha impactado en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del distrito de Catacaos?</li> <li>¿En qué medida la simplificación en el RMT ha influido en las obligaciones tributarias de las microempresas del distrito de Catacaos?</li> <li>¿De qué manera la recaudación del RMT ha incidido en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas en el distrito de Catacaos?</li> </ul>	<p><b>Objetivo general</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar cómo influye el Régimen MYPE Tributario en las obligaciones tributarias de las microempresas ubicadas en la localidad Catacaos en el año 2021.</li> </ul> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer de qué manera la formalización del RMT ha impactado en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas del distrito de Catacaos, en el año 2021.</li> <li>Determinar en qué medida la simplificación en el RMT ha influido en las obligaciones tributarias de las microempresas del distrito de Catacaos.</li> <li>Determinar en qué forma la recaudación del RMT ha incidido en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas en el distrito de Catacaos.</li> </ul>	<p><b>Hipótesis General</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Régimen Mype Tributario influye de manera positiva en el cumplir de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.</li> </ul> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La formalización en el RMT ha influido de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.</li> <li>La Simplificación en el RMT ha influido de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.</li> <li>La Recaudación en el RMT ha influido de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas de la población de Catacaos, en el año 2021.</li> </ul>	<p><b>Variable de investigación</b></p> <p><b>Variable independiente</b></p> <p>Régimen mype tributario</p> <p><b>Variable dependiente</b></p> <p>Ingresos</p>	<p><b>Variable independiente</b></p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formalización del RMT.</li> <li>Simplificación del RMT.</li> <li>Recaudación del RMT</li> </ul> <p>Variable dependiente:</p> <p><b>Variable dependiente</b></p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Obligaciones formales</li> <li>Obligaciones Sustanciales</li> </ul>	<p><b>Tipo y diseño de la investigación</b></p> <p>Correlacional</p>

## Anexo Cuestionario

 <b>UPAO</b>	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO</b>
	<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b> PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD

Este cuestionario es parte de un trabajo de investigación que tiene como finalidad obtener información sobre si el Régimen MYPE Tributario influye en las obligaciones tributarias en la ciudad de Catacaos, la cual es de manera anónima y debe responder de acuerdo a su criterio.

A continuación, se presenta 10 ítems, cada uno de las proporciones tiene 5 alternativas que debe calificar. Lea detenidamente cada ítem y marque solo una alternativa que mejor crea conveniente, con respecto a la realidad de su institución.

Totalmente en desacuerdo (1) En desacuerdo (2) Neutral (3) De acuerdo (4) Totalmente de acuerdo (5)

<b>PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD</b>					
<b>CUESTIONARIO</b>					
VARIABLE: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO					
<b>Formalización del RMT</b>	1	2	3	4	5
1. ¿Considera que los canales de atención brindados por SUNAT realizan una orientación adecuada para acogerse al RMT?					
2. ¿Han recibido alguna asistencia técnica para el buen cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del RMT?					
3. ¿Consideras que los programas de apoyo que realiza SUNAT ayudan a concientizar a los contribuyentes del RMT para evitar multas e infracciones?					
4. ¿Cree usted que los beneficios otorgados por el RMT son suficientes para atraer a la formalidad a los contribuyentes que no se encuentran dentro de ningún régimen tributario?					
<b>Simplificación del RMT</b>					
5. ¿Conoces los beneficios que brinda el RMT para simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
6. ¿Consideras que los procesos de declaración de pago establecidos por SUNAT son sencillos y manejables al momento de aplicar las declaraciones?					
7. ¿Consideras que el uso de las plataformas operativas de SUNAT, como herramienta para realizar trámites y consultas del RMT son manejables y de fácil acceso?					
<b>Recaudación del RMT</b>					
8. ¿Considera que el pago de IGV e impuesto a la renta es razonable de acuerdo al régimen en el que se encuentra?					
9. ¿Considera importante la formalización de las empresas a efectos de					

contribuir con el gasto público?					
10. ¿Conoce la implicancia del incumplimiento en sus obligaciones tributarias?					
<b>VARIABLE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>					
<b>Obligaciones Formales</b>					
11. ¿Consideras importante que SUNAT oriente e incentive a los microempresarios para inscribirse al RUC?					
12. ¿Emite comprobantes de pago electrónicos por todas las ventas que realiza?					
13. ¿Mantiene al día sus libros contables?					
14. ¿cumple con la presentación de declaraciones juradas en el plazo establecido para evitar sanciones?					
15. ¿Considera importante lo plazos que da SUNAT para poder realizar una rectificación y evitar sanciones tributarias?					
<b>Obligaciones Sustanciales</b>					
16. ¿Realiza el pago del IGV correspondiente en los plazos establecidos en el cronograma de pagos?					
17. ¿Considera razonable las tasas de impuesto a la renta aplicada al RMT?					
18. ¿Ha cumplido con el pago puntual de sus obligaciones tributarias en los últimos 6 meses?					
19. ¿Consideras que los importes de las multas son de manera razonable?					
20. ¿Ha recibido alguna multa o sanción por presentar los libros y/o registros contables con retraso?					